

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO PARA ERRADICAR EL RACISMO Y LA XENOFOBIA DEL DEPORTE ESPAÑOL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ

celebrada el jueves, 16 de noviembre de 2006

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias para informar sobre la materia objeto de estudio de la Comisión:

- Del Catedrático de la Escuela Universitaria del Área Didáctica de la Expresión Corporal de la Universidad de Oviedo (Asturias), D. José Antonio Cecchini Estrada. (Número de expediente 713/000825).
 - Del profesor titular del Área Didáctica de la Expresión Corporal de la Universidad de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), D. Francisco Jiménez Jiménez. (Número de expediente 713/000826).
 - Del Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Alicante, D. Vicente Magro Servet. (Número de expediente 713/000827).
-

Se abre la sesión a las diez horas y quince minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

El primer punto del orden del día es la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Dicha acta no ha sido facilitada a los señores senadores, por lo que será leída por el letrado de la comisión. *(El letrado de la Comisión procede a la lectura del acta.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna observación al acta? *(Pausa.)* Queda aprobada.

COMPARECENCIAS PARA INFORMAR SOBRE LA MATERIA OBJETO DE ESTUDIO DE LA COMISIÓN:

— DEL CATEDRÁTICO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DEL ÁREA DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (ASTURIAS), DON JOSÉ ANTONIO CECCHINI ESTRADA (713/000825).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día, que es la comparecencia de don José Antonio Cecchini Estrada. Antes de concederle la palabra, voy a hacer una pequeña referencia a su currículum para que sea conocido por sus señorías.

Don José Antonio Cecchini Estrada es profesor de la Universidad de Oviedo, catedrático de Didáctica de la Educación Física. Ha investigado mucho sobre el deporte y la educación, sobre todo en educación en valores, diseño y validación de programas de intervención educativa para erradicar la violencia en el deporte. Tiene catorce libros publicados, doce capítulos de libro, 32 artículos científicos publicados en revistas especializadas, tanto nacionales como extranjeras. También ha sido director de doce proyectos de investigación subvencionados en el año 2004, uno de especial relevancia para esta comisión titulado «Validación de un programa de intervención para erradicar los comportamientos violentos de los grupos ultras en los estadios de fútbol». Asimismo, es autor de 14 tesis doctorales y ha sido deportista olímpico en Moscú, en el año 1980, en judo; campeón del mundo de sambo en los años 1979 y 1981; campeón de la Copa del Mundo de 1976, etcétera. Posee muchos títulos, de los que resaltaría el Premio Joaquín Blume, del Consejo Superior de Deportes; la Medalla al mérito deportivo, la banda de honor de la FILA, de la Federación Internacional de Lucha Amateur, en el año 1982, y la Medalla al mérito deportivo del Consejo Superior de Deportes también del año 1982. Ha sido también As de Oro, premio concedido por el «Diario As» en los años 1979, 1981 y 1982.

Por lo tanto, tenemos ante nosotros a un catedrático especialista en Educación Física y, al mismo tiempo, a un deportista de élite, a un deportista olímpico, por lo que espero que su comparecencia sea de utilidad a sus señorías y a esta comisión.

Sin más, damos la palabra al señor Cecchini.

El señor CATEDRÁTICO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DEL ÁREA DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, ASTURIAS (Cecchini Estrada): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Antes de nada, me gustaría agradecer la oportunidad que me brinda esta comisión para presentar algunos de los resultados de una línea de investigación en la que venimos trabajando en la Universidad de Oviedo en colaboración con otras universidades desde hace algunos años, en la que intentamos abordar el estudio del deporte en su dimensión educativa.

Voy a intentar ser claro y directo, ya que no dispongo de mucho tiempo, y centrarme fundamentalmente en las aportaciones que podemos hacer, en función de los resultados de nuestro trabajo, al objeto de ayudar a erradicar no solo el racismo y la xenofobia, sino, en general, la violencia en el deporte. Como mi intervención tiene que ser breve, en principio no podré entrar en detalles técnicos; no obstante, quedo a su entera disposición para aclarar cualquier extremo.

La primera cuestión que es necesario clarificar para abordar el problema de la violencia en el deporte desde el ámbito de la educación es, en nuestra opinión, una creencia cuyos orígenes son comunes a nuestra cultura occidental; una creencia que encontramos en la poesía de Homero, en la filosofía de Platón, que ha sido defendida a lo largo de la historia por los grandes pedagogos, y que es clave también para entender el éxito del movimiento olímpico moderno. Esta creencia es que el deporte, la práctica del deporte, sin más, desarrolla valores: el carácter, el razonamiento moral, el «fair play»; es decir, la lógica interna de los deportes en los que es necesario colaborar con los compañeros y dar solución a conflictos morales, lleva, según esta creencia, a que, con el tiempo, el deportista desarrolle la deportividad, que después transfiere sin más a otros contextos de la vida diaria.

Esta cuestión ha sido objeto de investigación científica en época muy reciente. Las medidas que se han utilizado han sido de razonamiento moral, de «fair play» y de agresividad, entre otras; y las estrategias han sido dos muy simples: la primera, comparar deportistas y no deportistas y ver si entre ambos grupos aparecen diferencias estadísticamente significativas en estas medidas que se puedan atribuir a la práctica del deporte; y, la segunda, medir el impacto que los niveles de implicación personal en el deporte tienen en estos valores. A mayor nivel de implicación personal, medido en horas de práctica deportiva semanal o en años de práctica deportiva, se esperaba encontrar resultados más positivos.

Los resultados de estas investigaciones han sido muy consistentes entre sí, y, en principio, no permiten aceptar esta hipótesis; es más, en deportes de contacto medio o alto, como el fútbol, el baloncesto, el rugby, lo que se observó fue justamente lo contrario: a mayor nivel de implicación personal, menores eran los niveles de razonamiento moral, de «fair play», pero, en cambio, se incrementaban las conductas y los comportamientos agresivos. Las consecuencias de estas investigaciones son dos: la primera es

que la práctica del deporte, tal y como en la actualidad se está implementando, no desarrolla valores; y la segunda es que, incluso bajo determinadas circunstancias, los resultados puede ser justamente los contrarios.

Ante estos resultados, sin duda sorprendentes y alarmantes, un grupo de investigadores, entre los que nos incluimos, creímos que era necesario averiguar las causas que explicaban estos comportamientos violentos en deportes de contacto medio o alto. En principio se barajaron dos hipótesis. La primera de ellas es que la lógica interna de estos deportes, en los que continuamente tenemos que interaccionar con adversarios, lleva a que, con el tiempo, el deportista acabe saltándose las normas y comportándose de forma violenta. La segunda hipótesis es que no tienen nada que ver esos resultados con la lógica interna de estos deportes, sino que es consecuencia del contexto en el que ese deporte se desarrolla, de la dirección que en la actualidad lleva el deporte, o al menos alguna de sus manifestaciones.

Para validar estas hipótesis en estos últimos años también se han llevado a cabo un buen número de investigaciones, tomando como marco de referencia, por un lado, la teoría del aprendizaje social de Bandura, y, por otro, la teoría de meta de logro, de Nicholls. De nuevo las investigaciones vuelven a ser muy consistentes entre sí, y lo que verdaderamente predicen esos comportamientos violentos es la variable contexto: el clima motivacional, el clima social, etcétera.

Llegados a este punto, la comunidad científica especializada se hizo la siguiente pregunta. Si lo que realmente determina los comportamientos violentos en deportes de contacto es la variable contexto, ¿se podría, manipulando el contexto, no solo eliminar esos comportamientos violentos, sino incluso utilizar el deporte para educar, tal y como se planteaba en sus orígenes? A partir de esta pregunta se implementa un buen número de investigaciones, también en estos últimos años, tomando como marco de referencia, por un lado, la teoría del aprendizaje social de Bandura, que ya hemos comentado, y, por otro, la teoría del desarrollo estructural, de Piaget. Los resultados vuelven a ser muy consistentes, y la respuesta a esta pregunta es que sí, siempre y cuando el deporte se supedita a la conquista de estos objetivos y cumpla además una serie de premisas.

Sobre la base de estos antecedentes, en estos últimos años se desarrollan en distintas partes del mundo programas de intervención educativa, que, utilizando el deporte como instrumento, intentan educar en valores: el programa de Don Hellison, el programa de Ennis, en Canadá hay una comisión para el juego limpio, etcétera. Basándonos en estos antecedentes, nosotros, en el año 2004, realizamos una investigación, que fue subvencionada por el Consejo Superior de Deportes, cuya finalidad era diseñar y validar un programa de intervención educativa al objeto de erradicar los comportamientos violentos en jóvenes pertenecientes a los llamados grupos ultra en los estadios de fútbol. Nosotros decidimos diseñar un nuevo programa por dos motivos: primero, porque ninguno de los ya existentes estaba pensado con esta finalidad, y, segundo, porque, basándonos en investigaciones recientes, estábamos convencidos

de que podrían ser mejorados de manera sustancial. Por tanto, el programa es original en sus principios, procedimientos, protocolos y estrategias.

Los objetivos específicos eran mejorar el «fair play» en el deporte, practicando deporte, y transferir estas conquistas a otros contextos de la vida diaria, y fundamentalmente a aquel que tenía que ver con sus actitudes y comportamientos como aficionados. De hecho, las medidas de nuestro trabajo fueron sobre el «fair play» en el deporte, sobre el autocontrol en otros contextos ajenos al deporte, y sobre una hoja de autoevaluación en la que ellos debían registrar sus actitudes y comportamientos como aficionados.

Una vez diseñado el programa, se aplicó a una muestra representativa de este colectivo. En total fueron 54 jóvenes, con edades comprendidas entre los 17 y los 19 años, lógicamente todos ellos seguidores de un equipo de categoría nacional. El programa fue aplicado por cuatro profesores formados a tal efecto, y su duración fue de quince semanas, en total 30 sesiones de una hora de duración, y los resultados mostraron mejoras significativas, tanto en los niveles de «fair play» en el deporte como en los niveles de autocontrol en otros contextos ajenos a él y, sobre todo, en sus actitudes y comportamientos como aficionados. De hecho, disminuyeron de manera ostensible y significativa esas conductas violentas.

Animados por estos resultados, el año siguiente decidimos aplicar ese mismo programa, una vez validado y mejorado en algunos de sus componentes, en jóvenes escolares. La finalidad en este caso era abordar esa misma problemática de manera preventiva en estudiantes de Educación Secundaria. Los objetivos específicos volvieron a ser mejorar el «fair play» en el deporte y transferir estas conquistas a niveles de autocontrol fuera de él. Los participantes fueron 159 jóvenes, con edades entre los 13 y los 14 años, de dos colegios que seleccionamos al azar, que dividimos en dos grupos: control y experimental. Al grupo control se le aplicó el programa de impartición por cuatro profesores formados a tal efecto durante 10 semanas, en total 20 sesiones de una hora de duración, mientras que en el mismo tiempo el grupo control realizó sus clases normales de educación física. Los resultados mostraron en el grupo experimental mejoras significativas, tanto en los niveles de «fair play» en el deporte como en los niveles de autocontrol en otros contextos ajenos; mientras que el grupo control, que realizó sus clases normales de educación física, no experimentó ningún cambio.

Este último año realizamos una nueva investigación, en colaboración con el Centro de Profesores de la Cuenca del Nalón, en Asturias. En este caso la finalidad era doble: por un lado, validar el programa para abordar otros objetivos distintos, en este caso incrementar los niveles de asertividad, tanto en el deporte como fuera de él, y comprobar que esto se podría hacer a partir de actividades competitivas de deportes de contacto. Hay que recordar que estos deportes, tal y como en la actualidad se están implementando, no parece que sean el instrumento más adecuado, pero nosotros partimos de la hipótesis de que realmente lo que educa no es el deporte en sí, sino el contexto, en este caso el programa. Los participantes fueron 150 niños, de seis colegios

de la zona, que se dividieron en dos grupos. Al grupo A se le aplicó el programa a partir de actividades colaborativas; al grupo B se le aplicó el mismo programa a partir de actividades competitivas de deportes de contacto medio, y los resultados mostraron que ambos mejoraron significativamente, se incrementaron los niveles de asertividad, tanto dentro como fuera del deporte, y no encontramos diferencias estadísticamente significativas entre ellos, con lo cual ambas hipótesis de partida permiten ser aceptadas.

¿En qué consiste el programa? Lo hemos denominado Delfos, en reconocimiento a una asociación, Amigos del Deporte, que es la impulsora de los Premios Delfos y que desde el año 1991 está comprometida en la promoción y difusión de conductas y comportamientos éticodeportivos. Es un programa que entreteje los principios teóricos que se derivan de la teoría del aprendizaje social, de Bandura, de la teoría del desarrollo estructural, de Piaget, de la teoría de meta de logro, de Nicholls, así como de la experiencia y de los hallazgos del equipo de investigación implicado en el proyecto. En principio, es un programa que se construye a partir de unos principios pedagógicos generales que dan lugar a unas estrategias docentes o didácticas, que se implementan en un protocolo de intervención educativa que está muy estudiado. Por motivos de tiempo no es posible realizar una presentación detallada, pero sí me gustaría comentar alguno de los principios generales, sobre todo para que ustedes se puedan hacer idea de las posibilidades del programa y de las dificultades a las que es necesario hacer frente si queremos abordar con éxito el problema de la violencia en el deporte desde el ámbito de la educación.

El primero de estos principios resalta la figura del profesor. Comentábamos que antes se entendía que el deporte sin más desarrollaba la deportividad. Si eso fuese así, habría que potenciar el deporte, y fomentarlo sería una forma de abordar este problema. Hoy sabemos que esto no es así: lo que educa no es el deporte en sí, sino el contexto social, familiar o educativo, y teniendo en cuenta las características de este programa, el profesor es un elemento clave. El profesor debe mantener un compromiso personal, pero, sobre todo, debe tener una formación. ¿Cuál es el problema? Que en actualidad esa formación no existe. La formación es muy limitada en las facultades en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, es inexistente en las escuelas de magisterio en las que se forman los especialistas en educación física, y no aparece en los currículos de la formación de los entrenadores. Este es un problema grave ya de partida.

El segundo de los principios resalta la importancia de establecer metas, objetivos de enseñanza. Hemos dicho que antes se entendía que el deporte desarrollaba valores y, además, los desarrollaba todos. Hoy sabemos que no es así. Hay que formularse unos objetivos específicos a los cuales supeditar el programa. Es decir, si los objetivos fuesen erradicar comportamientos xenófobos, violentos o erradicar la violencia, ese debería ser el objetivo concreto. Y a esos objetivos se debería supeditar el resto de las actuaciones.

Otro elemento clave tiene que ver con la necesidad de que los participantes asuman esos objetivos como propios.

Si eso no ocurre, el programa está condenado al fracaso. Nuestra experiencia con los jóvenes ultras tuvo en cuenta este principio y, de hecho, el primer día fue clave: convencerlos, presentar los objetivos, implicarlos, motivarlos. De hecho, de los 54, cinco decidieron abandonar porque entendían que eso para ellos no era un objetivo importante. Por tanto, es un elemento clave que hay que tener en cuenta si queremos abordar con éxito este tipo de problemas.

El siguiente principio tiene que ver con la calidad de las relaciones personales. Ese es un elemento clave en la educación, pero, sobre todo, en la educación en valores. Difícilmente podemos enseñar tolerancia si no somos tolerantes.

Otro elemento clave está relacionado con la necesidad de desarrollar actividades, planes y estrategias que estén validadas. Nuestro programa está validado, de tal forma que el profesor debe tener una formación. Si no tiene esa formación es inútil, porque no va a saber qué es lo que va a tener que hacer. Pero, a la vez, hay que dotar al participante, al educando, de estrategias que le permitan abordar con éxito los problemas de la violencia en el deporte porque muchas veces no sabe abordar cuestiones relacionadas con la resolución de problemas y conflictos interpersonales. Otro elemento clave en nuestro programa es que se aprende a través de la práctica. El deporte sin más no desarrolla valores, pero es un instrumento ideal para desarrollarlos. ¿Por qué? Porque constantemente hay que resolver conflictos morales. Es útil, pero solo es un instrumento, de tal forma que, a partir de la práctica, experimentando y resolviendo conflictos morales, es posible avanzar, pero ese avance tiene que ir acompañado de una reflexión, de una puesta en común que revierta de nuevo sobre la práctica. Es un proceso de retroalimentación constante que nosotros hemos evidenciado que funciona.

El siguiente elemento clave tiene que ver con la transferencia de los objetivos alcanzados en el campo de juego a otros contextos distintos. Comentábamos que antes se creía que el deporte desarrollaba la deportividad y, después, esta se transfería de una forma casi mágica a cualquier contexto de la vida. Hoy sabemos que esto no es así. Nosotros realizamos una investigación en la que, con un grupo, trabajamos el «fair play» y con otro grupo el «fair play» y, a su vez, procesos de transferencia al objeto de desarrollar el «fair play» en otros contextos en forma de autocontrol. El grupo que solo trabajó el «fair play» no mejoró el autocontrol en contextos ajenos al deporte, y el grupo que trabajó el «fair play» y la transferencia mejoró el «fair play» en el deporte y fue capaz de transferirlo a niveles de autocontrol fuera del deporte.

El último punto clave tiene que ver con la evaluación del proceso. La evaluación es clave en la educación y tiene que ver no solo con los resultados, con el proceso, sino con la evaluación del programa. De hecho, en la medida en que hemos ido aplicando el programa, lo hemos ido mejorando y perfeccionando.

En cualquier caso, mi intervención ha intentado abordar ideas claras de forma muy simple, que son las siguientes: la primera, que la práctica del deporte sin más no desarro-

lla valores. La segunda idea es que, incluso en determinadas circunstancias, las consecuencias pueden ser justamente las contrarias. Eso ocurre no por el deporte, sino por el contexto en el que se ese deporte se desarrolla. Sabemos que el contexto se puede manipular, y si se manipula de forma adecuada, el deporte puede ser un instrumento muy útil para educar. Aparecen programas en distintas partes del mundo muy interesantes, y nosotros hemos validado uno específico para abordar los mismos problemas que son objeto de esta comisión.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cecchini.

Sin más, damos la palabra a los portavoces de los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Lidia Redondo de Lucas.

La señora REDONDO DE LUCAS: Gracias, señor presidente.

Señor Cecchini, bienvenido a esta casa. Siempre es un placer recibir a una persona estudiosa de estas cuestiones. Además, me consta su preocupación por erradicar la violencia en el deporte y, como es obvio, las expresiones racistas y xenófobas son una forma de violencia. He leído sus estudios y sé que ha demostrado de alguna manera que la práctica del deporte no es una garantía para el desarrollo de una ética y de un carácter socialmente aceptable, sino que, además, ha de haber una intervención por parte de profesores o entrenadores que orienten a los deportistas hacia conductas de «fair play» y autocontrol.

Hemos comentado varias veces en esta comisión que entre los deportistas no existen de manera generalizada ni destacable hechos de índole racista o xenófoba en el ejercicio de su profesión o dedicación amateur; donde se suelen dar estas conductas agresivas es en su entorno. Me explico: la actitud agresiva u ofensiva de los padres, amigos y espectadores cuando asisten a un encuentro de fútbol en categorías inferiores o de fútbol base se repite en la multitud de partidos que se juegan durante todas las semanas. El problema de este comportamiento es que los deportistas reciben, por un lado, las enseñanzas de juego limpio y respeto hacia los demás y, por otro, sufren la presión de los espectadores, que les exigen más resultados y unos comportamientos que estropean y modifican su conducta. Por ejemplo: ¡Rómpele la pierna a ese moro! ¡No te amilanes por ese gordito! ¡Tú nena!, ¿qué haces jugando con hombres? Son ejemplos de los gritos que se oyen en los campos. Estos jugadores, exceptuando ciertos privilegiados que luego llegarán a una profesión y vivirán de ello, cuando crezcan van a ser espectadores, y algunos —no todos porque de algo tiene que servir la inducción al «fair play»— repetirán esta forma de comportamiento. Yo me pregunto dónde queda ese aprendizaje de autocontrol y «fair play» que han recibido. Es curioso que muchas muestras de racismo y xenofobia no se lanzan contra el equipo que se va a animar, sino a los jugadores del equipo contra-

rio. Está claro que esta diferenciación hace pensar que en general no somos racistas, porque en nuestro equipo puede haber gente de diferente clase social, raza o creencia religiosa. Entonces, está clara la actitud xenófoba, es decir, rechazamos lo que viene de fuera, un equipo visitante, aunque sea del pueblo vecino, y damos muestras de hostilidad hacia ellos. En vez de ver la competición deportiva como una superioridad, una táctica o un «savoir faire», la rivalidad hace que la gente insulte para desconcentrar al jugador y así tener en cierto modo una ventaja, porque si se desconcentra a un jugador bueno estará en otro sitio y no a lo que debe estar.

Me gustaría que nos diera su opinión sobre cómo estos comportamientos de los espectadores pueden ser corregidos o inducidos a un mejor autocontrol. En la LOE hay una nueva asignatura de educación para la ciudadanía, y quisiera saber si piensa que contribuirá a erradicar en cierta manera estos comportamientos.

Cuando pasamos al terreno profesional nos encontramos con que la violencia racista y xenófoba suele estar organizada y concentrada en los llamados grupos ultras, que, lejos de ser los seguidores que más animan a su equipo, son los más intolerantes con los rivales. En esta comisión se ha comentado que son grupos de ideología nazi, que aprovechan la repercusión del fútbol para hacer constar que están ahí y que utilizan este medio para propagar sus ideas racistas y xenófobas.

Hemos contado con la presencia en esta comisión de tres presidentes de clubes de fútbol, dos de ellos del Real Madrid —don Fernando Martín y don Ramón Calderón—, y nos dijeron que habían dejado de subvencionar a este tipo de grupos. Don Enrique Cerezo, presidente del Atlético de Madrid, comentó que se les había asignado una caseta dentro del estadio con el fin de tener controladas sus pertenencias; y, asimismo, don Fernando Martín afirmó que habían dejado de financiar estos grupos —lo que quiere decir que les habían financiado anteriormente— y que también les tenía asignado un lugar, bien estudiado en espacio y forma, para tenerles controlados; es decir, que habían puesto en práctica una especie de estrategia de ubicación según la cual, a través de la colocación de cámaras, se les hacía saber que estaban totalmente controlados.

A pesar de todo ello, lo cierto es que siguen apareciendo pancartas en los estadios y se siguen escuchando cánticos insultantes. Me hubiera gustado leer el proyecto de investigación sobre el programa de intervención para la erradicación de los comportamientos violentos de los grupos ultras, pero no lo he encontrado. Por todo ello, me interesaría conocer cuáles son sus ideas para erradicar o al menos minorar en lo posible este problema.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora senadora.

A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la senadora Blasco Soto.

La señora BLASCO SOTO: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero agradecer a don José Antonio Cecchini su presencia entre nosotros. Además, he de decir que siento una gran admiración hacia su persona desde que era una judoka joven y él era un atleta olímpico y, no solo entonces como deportista sino por la labor que está desarrollando dentro del mundo de la investigación y del deporte. Creo que su trabajo es muy importante, que no hay muchas personas que se dediquen a esa labor y menos con la efectividad con que la que usted lo está haciendo.

Me gustaría felicitarle por su trabajo «Validación en el programa de intervención para erradicar los comportamientos violentos de los grupos “ultras” en los estadios de fútbol», porque uno de los mayores problemas que hemos detectado en esta comisión ha sido el de los grupos ultras dentro de los estadios. Si consiguiéramos frenar esos grupos estaríamos hablando de otro tipo de problema: de violencia en el deporte, de xenofobia o de la realidad española en relación con la cantidad de inmigrantes que llegan a nuestro país, porque es cierto que el miedo a lo desconocido provoca que la ciudadanía sienta algún rechazo.

Después de escuchar su intervención y de leer muchos de sus trabajos y publicaciones, intentaré ser bastante concisa a la hora de formular mis preguntas. Tal y como usted estaba diciendo en relación con su estudio, me gustaría saber si los jóvenes que intervinieron en él —que formaban parte de un grupo problemático— tenían intención de cambiar porque, desde mi punto de vista, eso es importante a la hora de desarrollar una labor o de analizar los resultados.

¿Hay un perfil determinado entre estos jóvenes ultras? Imagino que para hacer su trabajo estudiarían su perfil y cómo hay que reorientarles. Cuando estos jóvenes llegan a adultos, ¿cambian de actitud? Me gustaría saber si tiene alguna información al respecto, aunque no sé si ha realizado alguna investigación en ese ámbito.

Parece ser que estamos hablando de jóvenes a los que cuando se les separa del grupo no actúan de la misma forma y que se cobijan en el grupo para manifestar sus actitudes violentas. ¿Hay variables dentro de estos comportamientos?

Se ha comentado que hay que utilizar el deporte para erradicar las actitudes violentas; es decir, justamente lo contrario de lo que hacen los ultras, que utilizan el deporte como altavoz y para darse a conocer. La realidad española está provocando que haya mucha más gente racista, que además ahora se agrupan y estén mejor organizados gracias a sus contactos a través de páginas web y determinados conciertos musicales. Por ello, creo que el deporte es una herramienta fantástica para la erradicación de actividades violentas y que es una pena que la práctica del deporte no desarrolle valores, como ocurría anteriormente. Hoy vivimos una realidad diferente porque parece que hay que ganar a toda costa, como sea, y eso ha provocado que se diluyan los valores existentes en el mundo del deporte. Además, esos objetivos se establecen desde las federaciones y los clubes —que si no alcanzan determinados resultados no obtienen subvenciones—. ¿Cuál es su opinión respecto a que haya que ganar a toda costa y como sea? ¿Cree que ése es el origen de este problema y de otros, como el del dopaje? Me gustaría conocer su opinión al respecto.

Asimismo, me gustaría saber cuál es el papel de los medios de comunicación, del entorno, los educadores, los entrenadores, las federaciones, así como las políticas que podamos desarrollar. Habría que analizar cuál es el papel de los medios de comunicación, y dado que le concedieron el premio del «As» es posible que también usted pueda darnos alguna indicación en esa dirección.

Por otro lado, dentro del mundo del deporte, los entrenadores son, en muchos casos, lo que menos formación universitaria tienen, solo obtienen títulos a través de la federación y, precisamente, usted comentaba que uno de los problemas existentes es la escasa formación de los educadores en la formación de valores. En ese caso, ¿qué es lo que ocurre? ¿Lo único que interesa a esos profesionales es ganar o que su equipo meta un gol y les da igual cualquier otra circunstancia? ¿Cómo podríamos influir para que se incluyera dentro de las titulaciones y de los currículos alguna asignatura de este tipo?

Dentro del mundo del deporte hay muchos ámbitos y yo misma presenté una moción sobre las titulaciones existentes en el mundo del deporte: la licenciatura en Ciencia de la Actividad Física del Deporte, la diplomatura de Magisterio de Educación Física y, además, existen la titulación de TAFAD, aparte de la de entrenador que imparten las distintas federaciones. Parece que todas ellas están dentro del mismo ámbito pero, ¿cómo podríamos intentar que todos promovieran los mismos valores? Es verdad que si no erradicamos este problema todo será muy difícil, porque muchas veces queremos empezar la casa por el tejado, pero tendríamos que empezar por formar a nuestros jóvenes. En este sentido, me gustaría que usted nos aportase alguna idea para ver el modo de propiciar el cambio.

He de resaltar que estos días se está hablando mucho de la violencia en las aulas, pero además es que ese problema es extrapolable al mundo del deporte. ¿Cómo podríamos cambiarlo?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

A continuación, tiene la palabra nuevamente el señor Cecchini para responder a las preguntas que le han formulado los portavoces de los grupos parlamentarios.

El señor CATEDRÁTICO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DEL ÁREA DIDÁCTICA DE LA EXPERIACIÓN CORPORAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, ASTURIAS (Cecchini Estrada): Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, he de decir que estoy muy de acuerdo con todo lo que han comentado y que, además, sus preguntas me han parecido muy interesantes.

¿Qué podemos hacer para erradicar comportamientos violentos? Nosotros enfocamos este problema desde el ámbito de la educación pero, desde luego, hay otros ámbitos en los que también hay que tomar medidas, por ejemplo a nivel social, porque sabemos la enorme incidencia que tienen todos los ámbitos sociales: los medios de comunicación, los presidentes de los clubes, etcétera. Hay muchos estamentos que tienen mucho que decir, pero mi

ámbito es el educativo y, en este sentido, me gustaría decir que creo que es un problema que hay que abordar de manera preventiva. En este sentido, he de destacar que en el caso de los ultras llegamos un poco tarde y, como luego comentaré, cuando hicimos cuestionarios de agresividad a ultras descubrimos que los niveles eran alarmantes. Desde luego, es un perfil preocupante y, según la teoría del aprendizaje social, la agresividad es algo que se aprende, que se potencia. Los grupos ultras utilizan de forma instrumental el espectáculo deportivo, incluso para incrementar los niveles de violencia, con lo cual la perspectiva es que irán a más y a peor, porque es un proceso que se retroalimenta.

Por tanto, creo que este asunto hay que abordarlo antes, de forma preventiva, en la escuela. ¿Cuál es el problema actual? En primer lugar, que no se está haciendo, porque existe la creencia generalizada de que el deporte se encarga por sí mismo de realizarlo y no hace falta más. Se cree que con que los chicos jueguen al fútbol ya van a entender cómo hay que comportarse y van a saber resolver los conflictos de forma natural. Pero eso no es cierto. Y esto es lo primero que debemos tener bien claro, que eso no va a ocurrir.

No obstante, así como los ultras utilizan instrumentalmente el deporte para incrementar la agresividad, también lo podemos emplear en sentido contrario, porque el deporte es un instrumento que, bien adecuado, es ideal, porque despierta una enorme motivación en los niños. Además, se sabe que en los niños influye todo, también los héroes deportivos, como demuestran los estudios realizados, que ejercen sobre ellos una poderosa influencia en la forma de pensar, e incluso de andar, de vestir, etcétera. Por tanto, el de los niños es un mundo complejo y reciben influencia desde muchos ámbitos. Por eso, creemos que en la escuela debería haber contenidos específicos que tuviesen que ver con la educación del ciudadano como consumidor práctico de deporte, de un deporte saludable y bueno, porque no todo el deporte es bueno, no todos los gimnasios son iguales y no todas las ofertas valen igual, como también hay médicos buenos, regulares y malos, es decir, en este ámbito, ocurre exactamente lo mismo.

La persona que intermedia es clave y, sin embargo, parece que para el deporte cualquiera vale; cualquiera que tenga un chandal, se lo ponga y sea un animador, ya vale. Y no es así; incluso puede hacer mucho daño, es decir, puede que el efecto sea justamente el contrario. Por tanto, debería haber contenidos específicos que educasen al joven como consumidor de deporte, como practicante y también como futuro espectador, y no los hay.

Tampoco existen contenidos específicos que enseñen al profesor qué tiene que hacer para conseguir buenos resultados, porque no solo vale con la buena intención. Esa es otra idea que hay que intentar erradicar. Es necesaria una formación. Igual que un médico debe recibir una formación para ejercer su profesión, en este campo pasa exactamente igual, no todo vale. Hay protocolos que funcionan bien, otros funcionan regular y otros no funcionan.

¿Cuál es el problema de los técnicos? Los técnicos dependen de las federaciones y estas se encuentran muy orientadas hacia los resultados objetivos en la competición. De hecho, miden los éxitos en función de las meda-

llas. Esa es la forma de evaluar su actividad. No la miden en función de otros baremos, lo cual es un problema. Antes comentábamos lo que debe plantearse el programa como objetivo y que, si no lo hacemos así, no surge de manera natural, no es algo que aparezca de forma mágica. Y si lo planteamos como objetivo, hay que saber cómo podemos desarrollarlo. Igual que hay que enseñar cómo se enseña a nadar, hay que saber cómo se puede utilizar el deporte para educar en valores.

Por eso, comentaba que hay que empezar en la escuela. Por ejemplo, respecto a la investigación que llevamos a cabo con aquellos ultras (en la que quedaba en la intimidad todo lo que allí se comentaba, y tuvimos que ir buscándolos casi de uno en uno, lo que muestra lo complicado que resultó y el sesgo que tenía, porque no todos querían participar, y entre quienes lo hicieron, cinco se fueron) comprobamos que el problema de los ultras es que son jóvenes con un enorme grado de violencia. Pasamos un cuestionario previo y el resultado era alarmante en cuanto al nivel de violencia que mostraban. Y, como comentaba antes, la violencia es un proceso que se va incrementando, se va ejercitando. A los ultras les une una finalidad, que es apoyar al club, y para eso vale todo, de modo que la violencia se sigue potenciando. Por tanto, lo mejor que podíamos hacer por ellos era sacarles de ese ámbito, donde la violencia va a más. En definitiva, el posible resultado de programas educativos en jóvenes ultras parece complicado, llegamos tarde. Habría que abordarlo en la escuela. La experiencia de aquel estudio fue positiva, pero ya digo que había un sesgo, porque tuvimos que ir buscándolos y convencerlos; fue un trabajo muy laborioso. Por tanto, creo que hay que abordarlo antes.

¿Cambia con el tiempo la actitud? Cambia con el tiempo si se educa, es decir, si la persona vive en ambientes violentos cada vez lo será más. Es una actitud que se va retroalimentando, de modo que resulta un problema grave.

¿Se puede utilizar el deporte para erradicar conductas violentas? Nuestra experiencia es afirmativa, además de forma muy positiva. En el deporte, el individuo interactúa y tiene que respetar los reglamentos. Si, por ejemplo, da una patada, se produce un conflicto que hay que resolver. Por tanto, jugando, este medio permite abordar situaciones que tienen que ver con interacciones sociales y la violencia. Si se hace bien, se mejora. Y si utilizamos procesos de transferencia, se puede aplicar en comportamientos socialmente aceptables en otros contextos, incluido su comportamiento y sus actitudes como aficionados. Pero eso, también hay que trabajarlo, es un elemento clave. De hecho, la violencia es un problema social grave. En la escuela, en la familia y en el deporte, posiblemente los orígenes sean comunes, pero no cabe duda de que es un problema que hay que abordar. Y hay que abordarlo con programas que hayan demostrado que funcionan, independientemente de que se vayan mejorando, es decir, es algo que exige una formación.

La historia nos dice que siempre ha existido la conciencia de que el deporte educa en valores. Creo que había esa conciencia y se educaba en valores, es decir, se transmitían valores. Por ejemplo, en sus orígenes, el programa olímpico

pico incidía en los valores. Sin embargo, ahora nadie habla de ellos. No podemos comparar, porque no tenemos datos, pero sabemos que ahora no. ¿Por qué? En buena medida porque el deporte está centrado única y exclusivamente en los resultados objetivos de la competición.

En ese sentido, es muy interesante la teoría de metas de logros, porque nos permite entender lo que ocurre. Según esa teoría, hay dos formas de construir el éxito en el deporte. En la primera, la persona puede interpretar el éxito en función de la mejora, lo que se denomina orientación a la tarea, de tal forma que en la medida en que progresa va sintiendo el éxito, de modo que es un proceso autorreferenciado. Por el contrario, según la denominada orientación hacia el ego, la persona construye el éxito en la medida en que es mejor que el otro, que gana a los demás, que consigue resultados objetivos en la competición. ¿Es maleable el individuo, según esta orientación? Sí, debido al clima de motivación. Cuando el entrenador genera climas de maestría, el alumno se orienta a la tarea. Cuando genera climas de ejecución, se orienta al ego. ¿Qué climas son los que actualmente se generan en el deporte? Climas de ejecución, pero no solo en prácticas de alto nivel, sino incluso a nivel escolar, de modo que el deportista centra su éxito personal en los resultados objetivos. Y como eso pasa a ser tan importante, al final todo vale para ganar. Esta es una dinámica que hay que intentar romper, por lo menos en el ámbito escolar.

Hay una tendencia que se sabe que es equivocada incluso en el deporte de alto rendimiento, que centraba su objetivo en los resultados y planteaba climas de ejecución. Hoy día se está produciendo un cambio, porque se está comprobando que los climas de maestría resultan mucho más educativos e incluso generan resultados más positivos. Se trata de un error que venía de antaño, partiendo de la experiencia, de educar como a uno le educaron, entrenar como a uno le entrenaron, es decir, había un modo oculto que se fue transmitiendo en el ámbito del deporte que admitimos como bueno, aunque sabemos que no lo es.

Los medios de comunicación ejercen una influencia poderosísima, en general. La educación es un proceso múltiple, en el que la familia es clave, pero también los medios de comunicación, y entre todos se va generando una tendencia. El problema es que, por desgracia, parece que la agresividad vende. Si observamos la programación televisiva, las horas clave tienen mucho que ver con la agresividad. O, por ejemplo, la agresividad verbal vende más periódicos. Incluso pienso que a los propios presidentes de los clubes les puede interesar, porque los ultras son un apoyo que ellos entienden positivo, pensando única y exclusivamente en los resultados, porque ellos van a seguir siendo presidentes en la medida en que se gane el partido siguiente. Y como ese es el objetivo, si ganar es lo único que importa, hágase todo lo posible para ganar, incluyendo el dopaje, etcétera. Ciertamente, nosotros creemos que hay otras cosas más importantes, lo que se hace evidente desde el ámbito de la educación. Nosotros tenemos que intentar variar.

El problema con los entrenadores y, en general, con los profesores es que no tienen una formación específica en

contenidos de este tipo y no saben cómo actuar, en sus currículos no hay contenidos referidos a cómo educar en valores. Fundamentalmente, conocen contenidos técnicos, por ejemplo, en natación, las técnicas de natación. Se conoce algo de psicología, pero realmente no se les da una formación suficiente, es decir, no disponen de herramientas. ¿Qué ocurre? Sabemos que el deporte está fundamentalmente en manos de los entrenadores, al menos a nivel de estadística y porcentaje; sin embargo, están mal pagados, tienen poca formación, poca motivación, están muy orientados hacia la ejecución, centrados únicamente en el resultado, son una mala copia del deporte de élite y, por tanto, es un problema que habría que intentar resolver con medidas que incidiesen en su formación.

Con esto creo haber contestado a todas sus preguntas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cecchini.

¿Algún senador desea intervenir? (*Las señoras Redondo de Lucas y Blasco Soto piden la palabra.*)

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora REDONDO DE LUCAS : Gracias, señor presidente.

Señoría, la señora Blasco le ha preguntado por el perfil del ultra, algo que me interesa porque estamos basándonos en que la educación es prevención. Me gustaría saber qué nivel tiene este tipo de gente, y no me refiero al económico porque ya sabemos que la violencia no tiene ningún tipo de estatus económico sino al nivel cultural, es decir, qué madurez han alcanzado como estudiantes.

Me gustaría que nos dijera si le parece buena idea de que fueran los propios clubes de fútbol que padecen a sus ultras los que pusieran en marcha programas de intervención para su educación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para contestar, tiene la palabra el compareciente.

El señor CATEDRÁTICO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DEL ÁREA DIDÁCTICA DE LA EXPERIENCIA CORPORAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, ASTURIAS (Cecchini Estrada): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, normalmente se trata de jóvenes con fracaso escolar, con poco nivel cultural, con familias desestructuradas, con problemas en diferentes contextos de integración social, etcétera, es decir, son problemas de agresividad. No debemos pensar que todo esto lo genera el deporte pero sí que lo puede potenciar.

Cuando finalizamos nuestra investigación planteamos una serie de posibilidades, una de las cuales era precisamente implicar a los clubes con programas para intentar que esos grupos ultras pudieran convivir, incluso que hubiera ligas paralelas, que pudieran conocerse, porque creo que muchos problemas se centran en el enfrentamiento.

Otra idea falsa es la de que el deporte sirve para unir ciudades porque, señorías, tal y como está, es justamente lo contrario. Desde que los equipos de Oviedo y Gijón están en divisiones inferiores parece que ha bajado el nivel de agresividad, pero si la hay no es porque el deporte sea malo sino porque hay una utilización instrumental del mismo. Por ejemplo, cuando llegan los ultras a Oviedo recorren las calles lanzando improperios contra la ciudad, todo el mundo lo comenta, se generaliza, se entiende mal.

No estoy seguro de que a los clubes les interese pero creo que ellos mismos podrían potenciar acciones a este respecto y debería haber programas de intervención educativa o incluso se podrían adoptar medidas más drásticas, que irían en su propio beneficio, porque todo esto van potenciando esos niveles de agresividad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, profesor.
Tiene la palabra la senadora Míriam Blasco.

La señora BLASCO SOTO: Gracias, señor presidente. Señor Cecchini, después de su intervención, que además va a ser una de las últimas comparecencias porque la ley ya está en el Congreso y posteriormente vendrá a esta Cámara, como es lógico, hay que extraer conclusiones.

Pero me da un poco de tristeza pensar que esta es la dinámica en la que estamos metidos y me pregunto si será posible romper la rueda en la que estamos. Sería estupendo que a través de los estudios que han realizado ustedes, y con otros que puedan llegar a realizarse, se llevaran a cabo políticas dirigidas a la prevención para erradicar estos problemas.

Por tanto, quisiera saber si realmente hay futuro para solucionar este problema o realmente es una rueda tan grande que es difícil romperla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra su señoría.

El señor CATEDRÁTICO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DEL ÁREA DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, ASTURIAS (Cecchini Estrada):

Gracias, señoría.

Yo también soy optimista, estoy implicado en esta cuestión, y creo que el problema podría resolverse. Como hemos comentado, uno va recibiendo información de muchos ámbitos, pero si en un diez por ciento es positiva y el noventa restante va en sentido contrario me temo que no vamos a poder conseguirlo ¿Qué más da que en el colegio, durante una hora, intentemos educar a la juventud, cuando toda la información y todos los objetivos que se ofrecen en otros ámbitos van en sentido opuesto?

Este es el problema pero, por poco que sea, si humildemente conseguimos ayudar, bienvenido sea.

La señora BLASCO SOTO: Señor presidente, solo quiero añadir que ojalá hubiera muchas investigaciones en este ámbito y que tanto ustedes con su trabajo de investigación como nosotros desde esta comisión pudiéramos sa-

car adelante iniciativas, que todos lucháramos en la misma dirección y de esta forma pudiéramos acabar con esta lacra en el deporte.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Para finalizar, quiero agradecer al profesor Cecchini su exposición y su aportación a esta comisión. Espero que los portavoces y demás miembros de esta comisión sepan sacar sus conclusiones y recogerlas en las que posteriormente elaboraremos.

He de decirle que esta comisión está a su disposición y espero que, si por alguna circunstancia tuviéramos que recurrir a usted, esa disposición fuera mutua, porque considero muy interesantes sus estudios y lo que aporta al análisis del racismo y la xenofobia como generadores de violencia en el deporte.

Muchas gracias.

Suspendemos durante un minuto la comisión para despedir al profesor Cecchini y recibir al próximo compareciente. *(Pausa.)*

— DE DON FRANCISCO JIMÉNEZ, PROFESOR TITULAR DEL ÁREA DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (SANTA CRUZ DE TENERIFE) (713/000826).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la segunda comparecencia de esta comisión, la de don Francisco Jiménez, de cuyo currículum vitae voy a hacer un pequeño resumen. Es licenciado en Educación Física por la Universidad Politécnica de Madrid. Doctor en Educación Física por la Universidad de las Palmas de Gran Canaria. Tesis doctoral: «Estudio praxiológico de la estructura de las situaciones de enseñanza en los deportes de cooperación/posición de espacio común y participación simultánea: Balonmano y Fútbol Sala». Tiene una gran experiencia investigadora y científica con varios proyectos de investigación de los que podemos destacar: «Empleo formativo de la evaluación en Educación Física en la Enseñanza Secundaria; Incidencia de un modelo de metaevaluación en la evaluación formativa en Educación Física; Análisis del discurso docente del profesorado de Educación Física en el desarrollo de los contenidos deportivos: Cómo y por qué enseñamos deporte, y Creación de una Red Interuniversitaria de evaluación formativa y mejora del aprendizaje en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES): desarrollo de propuestas, metodologías y experiencias de evaluación formativa y compartida».

He de decir que tiene más de 30 libros y capítulos de libros escritos, infinidad de artículos publicados y otras publicaciones. Ha dirigido varios cursos universitarios sobre estos temas.

También ha participado como técnico y entrenador en concentraciones de deporte base de balonmano. Ha sido responsable técnico de clubes como el Tres de Mayo de Balonmano, de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, es di-

rector técnico de la Federación Canaria de Balonmano, entre otras participaciones que ha hecho en el deporte, fundamentalmente de las islas Canarias.

Bienvenido a esta comisión, profesor Jiménez. Usted sabe del interés de esta comisión por estos temas. Llevamos desde hace un tiempo centrándonos en ellos. Espero que sus aportaciones sirvan para completar los trabajos que estamos realizando. Teníamos un pequeño déficit en la parte de comparecencias con respecto a la educación, a la pedagogía, a la forma de enseñar, que vamos a tratar hoy de paliar, anteriormente con la comparecencia del profesor Cecchini y ahora con la de usted profesor Jiménez.

Tiene más o menos veinte minutos para una primera intervención y después tomarán la palabra los portavoces de los grupos.

Para no perder más tiempo, cedo la palabra al profesor Jiménez.

El señor JIMÉNEZ JIMÉNEZ (Profesor titular del Área Didáctica de la Expresión Corporal de la Universidad de La Laguna Santa Cruz de Tenerife: En primer lugar agradezco el que me hayan invitado a participar en esta interesante iniciativa que están llevando a cabo y estoy seguro de que va a tener un gran calado en la reorientación del deporte en nuestro país hacia postulados más formativos.

Cuando en un primer momento la senadora Patricia Hernández me plantea participar en esta comisión yo me quedo un poco desconcertado, primero, porque yo no he estado haciendo investigación en el campo del racismo, de la xenofobia, de la violencia en el deporte, he estado más centrado en la didáctica y en la enseñanza del deporte —de hecho casi desde que tengo uso de razón estoy vinculado al deporte: como practicante, técnico deportivo, formador de técnicos deportivos, profesor de Educación Física y en la actualidad formador de profesores de Educación Física—. Yo le decía: No tengo investigaciones específicas en este campo, sí que tengo investigaciones en el campo específico de cómo se están enseñando deportes. Ella me planteó: Nos interesa también esa vertiente, con lo cual me planteé que igual podrían ser de algún interés las reflexiones que pudiera hacerles. Digo esto para acotar un poco el mensaje que les voy a trasladar; sitúenlo en este ámbito de reflexión: qué problemáticas están afectando a la enseñanza del deporte, sobre todo en etapas de iniciación.

Las reflexiones que quiero compartir con ustedes van a seguir un poco este guión de exposición, va a ser un breve resumen sobre la delimitación conceptual del deporte, no con intención de teorizar —porque creo que no es el momento—, pero sí para destacar algunas cuestiones que pueden ser de interés para ser tomadas en cuenta a la hora de llevar a cabo iniciativas diferenciadas, porque el deporte —como todos sabemos— es un gran ámbito donde coinciden diversas manifestaciones: unas dirigidas al rendimiento, otras con clave formativa, otras con clave terapéutica, otras con clave de carácter recreativo.

Ha habido bastante confusión en cuanto a las expectativas de que el deporte per se —como planteaba antes el anterior compareciente, el profesor Cecchini— transmita

unos efectos positivos a sus practicantes. Lo que realmente puede llevar a transmitir efectos positivos, formadores o formativos, es cómo se organiza esa práctica deportiva. Por eso es importante acotar lo que deberíamos entender por deporte.

Para mí el deporte es un modelo social de práctica motriz, una forma de moverse, con unas características por cuanto tiene una regulación, unas reglas, y esas reglas organizan esa forma de actuar en clave de competición, bien para superarse uno mismo o para superar a otro, y tiene un carácter institucional —yo llamaría la atención sobre este factor—. Cuando se habla de que tiene un carácter institucional es que existen organismos exclusivos, como son las federaciones, que se preocupan de que ese modelo de práctica permanezca estable, sea siempre el mismo, lo que no pasa con los juegos, donde los participantes pueden modificar reglas a su libre albedrío. En el deporte nos encontramos con un modelo cerrado, un modelo estable, rasgo que facilita el que haya una interpretación compartida por personas de diversas culturas y ámbitos geográficos; es decir, se convierte en un lenguaje común, como una metáfora de lo que es el mundo de la globalización, hay un punto de encuentro y tiene un gran valor por ese sentido. Por lo tanto, el deporte en sí sería un modelo de práctica estable y su práctica se puede organizar con muy diversas orientaciones: en algunos casos con objetivos y finalidades formativas y en otros con finalidades de conseguir el éxito y supe-
editar cualquier otro tipo de respuestas a esa consecución del éxito.

Por otro lado, vemos que ese modelo de práctica deportiva se manifiesta socialmente de muchas maneras y de hecho nos obliga a poner adjetivos: tenemos que hablar de deporte-rendimiento, deporte-espectáculo y hay una gran discusión ahora en cuanto al deporte formativo (sobre si habría que llamarlo deporte escolar, deporte en edad escolar, deporte curricular...) De hecho se está elaborando ahora un libro blanco sobre el deporte escolar y una de las discusiones que hay es intentar aclararse con esto. ¿Por qué? Porque el deporte que se enseña en los centros educativos sí que tiene una exigencia explícita de cumplir un objetivo formativo, hay objetivos formativos a atender, hay programación de contenido en clave de desarrollar valores al respecto y se les exige a los profesionales que lo imparten que evalúen el desarrollo de esos valores. Pero en el deporte que hacen esas mismas personas fuera del horario lectivo puede pasar de todo, de hecho hay múltiples organismos que se encargan de promover esa práctica deportiva, bien sea entidades locales a través de las consejerías de deporte, empresas de servicios que a su vez son contratadas por las consejerías de deportes o clubs privados, y podemos constatar que al comprobar los programas de intervención de esta práctica deportiva fuera del ámbito lectivo, del ámbito curricular, apenas aparecen objetivos con clave formativa, son más cuestiones de organización, de horarios, frecuencia de práctica, medios, objetivos técnicos, etcétera.

Yo he estado mirando un poco el borrador del proyecto de ley y está claro que el capítulo V, que es el que habla sobre medidas de apoyo a la convivencia y a la integración

en el deporte, tiene un desarrollo bastante pequeño en relación con el resto. Entiendo que en los otros ámbitos se ha hecho un amplio desarrollo, se ve que ha habido expertos con bastante trayectoria previa para hacer propuestas muy interesantes, muy acertadas y que van a ser de gran utilidad, pero en el ámbito educativo se dice: es importante, se puede hacer esto..., pero desde fuera se ve que se queda corto.

Una reflexión inicial en torno a este tema de la delimitación conceptual: sería interesante hacer un esfuerzo por plantear iniciativas para las diversas manifestaciones sociales del deporte. O sea, ¿podríamos establecer alguna iniciativa para el deporte curricular? ¿Podríamos establecer alguna orientación o alguna línea de intervención para el deporte en edad escolar o fuera del horario lectivo, para el deporte recreativo? Para el deporte de alto rendimiento está claro que se hacen muchas, para el resto se podrían ampliar un poco más.

Yo estoy centrado en los procesos de enseñanza del deporte, más concretamente en el ámbito educativo, y si nos preguntáramos qué supone enseñar deporte, qué supone la iniciación deportiva, podríamos interpretarla como un proceso de socialización, un proceso donde el individuo asimila una serie de competencias, de valores, de comportamientos, que le hacen ser protagonista de pleno derecho de ese tipo de práctica.

Hasta aquí podríamos estar todos de acuerdo, pero sería interesante hacerse una segunda reflexión: ¿Qué tipo de socialización estamos llevando en el ámbito educativo cuando enseñamos deporte? Y aquí me parecen muy pertinentes las propuestas que hacen autores como Patrickson, que discriminan dos tipos de socialización. En primer lugar se puede dar una socialización en el deporte —familiarizar a las personas con las reglas, la técnica, la táctica, los sistemas de juego de una modalidad deportiva— y hacer que esa persona se sienta protagonista en esa modalidad deportiva —yo soy jugador de voleibol, conozco las reglas, comparto unos significados con la gente que practica voleibol y me comunico con ellos—; para mí esa vertiente de socialización en el deporte está absorbiendo la mayoría de la atención de formación tanto del profesorado de Educación Física como de los técnicos deportivos. Pero, en segundo lugar, queda pendiente la socialización a través del deporte, que es aprovechar la capacidad que tiene este tipo de práctica social para activar emotivamente al sujeto, para implicarlo, para que suponga una convulsión de todas sus capacidades y llevar a cabo una intervención específica para que esa práctica genere efectos positivos de cara a la consolidación de valores que favorezcan su desarrollo personal y social, y para eso hacen falta intervenciones específicas de otro tipo. Los ejercicios, los juegos, las consignas, los esquemas de enseñanza que utilizamos en la socialización en el deporte no tienen efecto para la socialización a través del deporte. Por lo tanto, exigiría abrir una línea —que también ha quedado planteada por Cecchini anteriormente— en la socialización a través del deporte, con metodologías específicas que se están llevando a cabo últimamente en nuestro país y experiencias de investigación bastante interesantes.

Esto nos llevaría a hacernos una pregunta que estoy seguro que ya se ha hecho por el compareciente anterior, y de hecho se reflexiona en ella en los preámbulos del proyecto de ley y es si el deporte en sí es educativo. Parece que los expertos que estamos trabajando en esto coincidimos en que per se no: puede ser educativo, tiene la potencialidad, pero el que una persona practique deporte no tiene una repercusión directa en que sea mejor persona o que adquiriera a través de esa práctica un desarrollo personal y social porque tenemos ejemplos en sentidos divergentes. Sí que se han hecho investigaciones, y entre algunas de ellas cabe citar las que está llevando a cabo el profesor Cecchini, o el profesor Arruza, en el País Vasco, la profesora Escartí, en Valencia, o la profesora Vizcarra, también en el País Vasco, que plantean que sí puede tener un efecto, una potencialidad formativa.

Ahora bien, para que esa intervención sea positiva en clave formativa, ¿qué modelos de intervención deberíamos utilizar? ¿Qué modelos de enseñanza? ¿Los genéricos, que son los que han venido utilizándose hasta ahora, o los específicos? Hay una línea de trabajo de actividades para el desarrollo de valores tales como el «rol playing», el planteamiento de dilemas, diálogos clarificadores, fichas interactivas para ir sensibilizando sobre un determinado valor, actividades de sensibilización, etcétera.

Entiendo que hay que abrir una vía formativa, ya lo planteaba el profesor Cecchini, tanto en el ámbito de la formación del profesorado de Educación Física como de los técnicos deportivos en metodologías específicas de intervención para el desarrollo de valores. Eso no está hecho. A mí, como profesor, en mi biografía profesional me ha pasado. Estoy a cargo de una asignatura que se llama Iniciación Deportiva Escolar desde el año 1991, en la Universidad de La Laguna, y en el desarrollo de esta experiencia profesional llego a la conclusión de que desde esa asignatura yo no estaba aportando alternativas metodológicas específicas para este ámbito. Tomo conciencia de ello y me pongo a formarme, a indagar y a abrir vías para ello. Esta asignatura tiene un carácter optativo. Si nos preguntáramos ¿existen en los planes de estudio de los licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o de los maestros especialistas en Educación Física asignaturas troncales u obligatorias que incidan sobre esto? La respuesta sería negativa. Estamos ahora muy próximos a empezar la concreción de las titulaciones de grado en el ámbito educativo, creo que sería una buena oportunidad para hacer alguna recomendación en este sentido, sobre todo en lo que es la formación del profesorado en Educación Física, tanto licenciatura como diplomatura, al igual que ya se recoge en el borrador del proyecto de ley para los planes de formación de los técnicos deportivos. No deberíamos olvidarnos del ámbito formativo del profesorado de Educación Física porque —como ahora les mostraré— nos queda bastante camino por recorrer, a pesar de que partimos de una situación privilegiada en este campo.

¿Potencialidad del deporte para formar en valores? Sí, la tiene, si hay una intencionalidad explícita y una metodología específica para ello. Implicaría integrar lo que es la socialización en el deporte y a través del deporte, o lo que

algunos autores vienen llamando últimamente educación en deporte, como es el caso de Bart Crum?, que en mi opinión debería integrar —lo ha planteado antes de una manera u otra el profesor Cecchini, el desarrollo formativo del sujeto en una triple dimensión: como practicante, que es lo único en lo que hemos venido incidiendo hasta ahora; como espectador y como consumidor. Sobre esto se están dando algunos pasos, pequeños pero significativos; es decir, la formación deportiva debería promover la formación de las personas en esta triple dimensión. ¿Para qué? Como acertadamente plantea un compañero de la Universidad Autónoma, el profesor Roberto Velázquez, para desarrollar capacidades en las personas que les permitan actuar de una manera responsable y crítica en los contextos sociales del deporte y con autonomía, no con conductas de imitación en los contextos donde se encuentren. Se están dando pasos porque, por ejemplo, en los currículum de primaria, que se están renovando ahora, aparece ya en el objetivo número 8 la variable de espectador. En el ámbito educativo los objetivos del área de educación física solo atendían a la referencia del practicante sin embargo, a partir de ahora ya aparece la de espectador, o sea, se van dando pasos en este sentido. Pero lo más importante es que se abran vías de formación, tanto para el profesorado que estamos formando ahora, que serán los futuros profesores de Educación Física, como para los actuales.

Por tanto, yo recomendaría que se incluyera también en el capítulo V alguna orientación en ese sentido, al igual que se hace para los técnicos deportivos, y me haría otro cuestionamiento en relación con la formación permanente. ¿Qué pasa con la formación permanente? Porque esto serían orientaciones para la formación inicial, pero ¿qué pasa con todos los que ya están formados? Porque tienen su título acreditado y están trabajando con los niños hoy y durante diez, quince o veinte años más, y esos no van a pasar por formación inicial con estos planteamientos. En consecuencia, haría falta poner en marcha planes decididos de formación permanente en este sentido.

Recuerdo cuando el Consejo Superior de Deportes puso en marcha los primeros máster en gestión deportiva y en alto rendimiento, porque era una necesidad en nuestro país abrir vías de desarrollo en este campo. Igual sería el momento de que se llevara a cabo alguna iniciativa de este tipo a nivel estatal que abriera la vía en este campo de la formación permanente en el desarrollo de valores a través del deporte.

¿Qué pasa en el ámbito educativo? Les presento una investigación que llevé a cabo. La investigación se hizo con una estrategia metodológica de estudio de casos, en concreto de tres casos. Entiendan los resultados y la discusión que yo pueda comentar y acótenla a la repercusión. No es una muestra amplia, evidentemente, sin embargo este tipo de metodología de investigación del estudio de casos sí que puede ser representativo para situaciones similares. Fueron tres profesores de Educación Física elegidos al azar, con una formación previa superior a cinco años —por tanto eran profesores expertos—, y se les analizó en el desarrollo de unidades didácticas sobre deporte, unidades didácticas es un conjunto de sesiones, cinco o seis, en esta

ocasión fueron cuatro en cada caso, para enseñar al alumnado unas determinadas prácticas deportivas, yudo, fútbol sala, floor ball, bádminton, etcétera. Se hizo un análisis de su discurso docente. Grabamos en vídeo y audio todas sus intervenciones verbales en el desarrollo de estas sesiones de clase, de estas unidades didácticas, con el objeto de discriminar cuántos mensajes de los que emitía el profesorado iban dirigidos a la socialización en el deporte, historia del deporte, técnica, táctica, estrategia, y cuántos iban dirigidos al desarrollo de valores, socialización a través del deporte: respeto, solidaridad y demás. Tomamos como referencia los valores que aparecen en el «currículum». En el currículum de la etapa de primaria hay una serie de alusiones en el preámbulo que van señalando determinados valores como el respeto, la cooperación, la integración, etcétera. ¿Cuántos iban dirigidos a cada caso? Al hacer el análisis, les planteo el caso de un profesor, pero el caso de los tres, tomados en conjunto es muy parecido, aquí se discriminaron 255 mensajes que tenían que ver con una cosa u otra, y vemos que el 76 por ciento iba dirigido a la socialización en el deporte, técnica y táctica, y solo un 24 por ciento a la socialización a través del deporte. Está bien, por lo menos se atiende ese ámbito, parece que el profesorado está cumpliendo con su exigencia de tipo legal, hay un objetivo en este sentido y tiene que programar en este campo. Ahora bien, si ahondamos un poco más, podemos preguntarnos qué tipo de mensajes utiliza. En nuestro estudio encontramos que el tipo de mensaje prioritario es un mensaje de carácter unidireccional, como el que yo estoy empleando ahora. El profesor transmite unas consignas y el alumnado se mueve, no hay interactividad verbal, no hay posibilidad de que el alumno haga representaciones cognitivas de lo que está trabajando y de lo que está sucediendo y haga sus representaciones y exprese los significados que él está elaborando, qué tipo de aprendizaje está construyendo.

¿Qué quiere decir esto? Que a pesar de que en el ámbito educativo, como establecen los objetivos de carácter actitudinal y afectivo-social, se atiende a su desarrollo, la metodología que se está utilizando no es la más adecuada. Es como dar consignas: pórtense bien, respeten al compañero, tengan cuidado que les van a hacer daño, que tienen poco calado a la hora de interiorizar aspectos de este tipo. Y triangulando un poco porque al hacer un estudio de casos, además de esta fase observacional se llevaron a cabo también unas entrevistas con el profesorado y se analizaron sus programaciones, he de decir que en la programación, por supuesto, se encuentran objetivos, contenidos y criterios de evaluación que contempla la dimensión del desarrollo de valores. Yo me preguntaría ¿En el campo deportivo se programa? Muy poco, sobre todo cuando se trabaja con niños en edad escolar, categorías de alevines, infantiles, cadetes o juveniles, la programación de los técnicos deportivos es mínima, no forma parte de su cultura profesional, no se programa. Y cuando se programa ¿se programan objetivos de este tipo? Esto lo extendería más allá, las empresas que se están encargando de la oferta de prácticas deportivas, las instituciones públicas, los ayuntamientos, ¿están programando? Muy pocas, me consta que hay ini-

ciativas loables, como puede ser el Ayuntamiento de Valencia, que lleva un trabajo en este campo ya con solera, y también el Ayuntamiento de Barcelona, y en otros lugares, pero no es una práctica común.

En cuanto a la entrevista, de sus respuestas vemos que su preocupación va más sobre el desarrollo de la motricidad; trabajar el mayor número de capacidades o habilidades motrices básicas a través del deporte; hay un compromiso por hacer un desarrollo integral del sujeto, pero, en cuanto a su metodología, comenta que la vuelta a la calma —la parte final de la sesión— podría ser interesante para tener algún tipo de intercambio verbal con el alumnado; dice que «podría», pero realmente no se ha llevado a cabo. En cuanto a los mensajes, vemos la limitación del tipo de mensajes utilizados.

Como conclusiones de este estudio, no de mucho alcance, pero creo que significativo, destacaría lo que ya he comentado antes: el tipo de discurso docente que se utiliza no favorece el desarrollo de valores, a pesar de que se pueda estar trabajando sobre ello; el profesorado de Educación Física, al menos en estos tres casos —y eran profesores expertos, y en el caso que les estoy presentando era licenciado en Pedagogía y maestro especialista en Educación Física—, no utilizó en el desarrollo de esa unidad didáctica deportiva ninguna metodología específica para el desarrollo de valores; no hizo ninguna actividad que no fuera más allá del calentamiento, del ejercicio por parejas, por tríos, para el aprendizaje técnico, para juegos, etcétera. Por tanto, entiendo que se deberían emprender iniciativas sólidas al respecto.

Como dije antes, en nuestro país ya se están llevando a cabo propuestas interesantes y fundamentadas desde el año 1995. Es el caso del profesor Melchor Gutiérrez, de la Comunidad Valenciana, que tiene varias publicaciones al respecto. Han salido otras publicaciones, con muchas propuestas prácticas, desde el ámbito catalán, como las de las profesoras María Prat y Susanna Soler, o Marta Carranza y Josep Mora; la última publicación es sobre las investigaciones de la profesora Escartí; es decir, hay ya base documental para elaborar programas formativos al respecto. Si nos hubiéramos preguntado esto en el año 1995, es posible que nuestra cultura no tuviera propuestas de este tipo. Pero hoy día sí; los libros están hechos, las investigaciones están hechas, las recomendaciones están hechas; falta que formen parte de los programas formativos del profesorado y de los técnicos deportivos.

Qué es lo que hay en formación inicial. Yo he estado mirando, y en muy pocas facultades hay materias que planteen iniciativas en este sentido. Por ejemplo hay una en el INEF de Madrid, que trata sobre los modelos de intervención y técnicas de investigación aplicada al estudio, y promoción de valores en la actividad física del deporte. Para mí es una actividad pionera en este campo. Hay que hacer constar que la asignatura es optativa, no forma parte de las asignaturas obligatorias de la facultad. Pero es un primer paso que se puede tomar como ejemplo para generalizarlo.

En los nuevos planes de formación de los títulos de grado se podría hacer algo, y ya lo comentaba antes; al menos para que se reservara un espacio específico a alguna

recomendación, o que el desarrollo de capacidades obligara, si no ya a implementar una materia —que no sé cómo va a quedar, si como materia o como bloque formativo, o no sé qué terminología final quedará en la reforma que está en ciernes—, sí a que hubiera competencia para el profesorado de Educación Física en esta línea; es decir, que se exigieran intervenciones decididas en todos los centros universitarios, no solo en aquellos que tuvieran alguna sensibilidad.

Por lo que se refiere a los técnicos deportivos, encuentro algunas referencias en las últimas propuestas de desarrollo de formación de técnicos deportivos en balonmano y en atletismo. Hay una materia, dentro del bloque común, denominada Fundamentos Sociológicos del Deporte, que alude al desarrollo de valores. Creo que es un buen inicio. Solo me preguntaría si con cinco horas podremos llegar muy lejos, que es lo que se ha reservado para el desarrollo de ese ámbito.

Vamos a ser positivos; se ha abierto la línea; creo que es un paso importante; esto no ocurría; cuando yo me formé como técnico deportivo, nada de nada; cuando yo formé a otros entrenadores, nada de nada. Hoy ese paso está dado, por lo que las personas que hayan trabajado en ello se deben sentir satisfechas. Pero, ya que está, por qué no dar un pasito más.

Qué se está realizando en formación permanente. Que yo sepa —aunque tampoco he hecho un estudio exhaustivo—, se están empezando a ofertar cursos para la formación permanente de deporte y valores en edad escolar por parte del ICE, en la Universidad de Barcelona. Iniciativas de este tipo —es un curso corto de treinta horas, «on line»— abren una línea, y como botón de muestra vale, aunque se deberían poner en marcha más. Reitero la recomendación de que desde el Consejo Superior de Deportes se inicie una vía de trabajo de posgrado, en colaboración con determinadas universidades, para abrir un campo de intervención significativo, sensible, y que no nos quedemos solo con la reflexión, que es lo que nos pasa a quienes estamos en el mundo académico, y no sé si también en el mundo legislativo: que nos quedamos en la reflexión, en las buenas intenciones; lo plasmamos en los papeles, pero luego cuesta mucho que llegue a los niños, a las canchas, al campo deportivo.

Hasta aquí la reflexión que quería compartir con ustedes, constatando que en el campo educativo se atiende el desarrollo de valores, pero no creamos que estamos muy allá. Ya han visto cómo no utilizamos metodologías específicas para ello; nuestro discurso docente sigue siendo tradicional; estamos dando sermones a nuestros alumnos, cuando el deporte es una actividad que motiva, que activa emocionalmente, y que podría generar reflexiones en vivo muy significativas. No sabemos lo que piensan las personas si no se expresan, si no utilizamos otro tipo de didáctica más bidireccional, con otro tipo de actividades específicas para tomar conciencia de hasta dónde está dispuesto uno a tolerar determinados comportamientos, con qué comportamientos se compromete, por qué se compromete con ellos, si es por tradición familiar, porque se lo ha pensado, porque sus amigos lo hacen, etcétera.

Creo que en esta línea, en el campo educativo, podríamos aportar más de lo que estamos aportando —lo planteo como autocrítica y me incluyo— en el ámbito de la formación superior.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, profesor Jiménez.

Para no perder más tiempo, vamos a comenzar con el turno de portavoces. En primer lugar tiene la palabra la senadora Hernández del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, profesor Jiménez. En primer lugar, quiero disculpar la falta de asistencia de los portavoces; no sé qué ha pasado hoy en esta Cámara, pero le pedimos disculpas.

Ha comentado usted la petición que le hice para comparecer en esta comisión; coincidimos en una mesa redonda, que yo moderaba y de la que usted era ponente, y efectivamente hicimos esta reflexión, es decir, que teníamos que investigar sobre la violencia, el racismo y la xenofobia en el deporte, conocer qué se estaba haciendo, tanto en deporte escolar como extraescolar, pero no habíamos concretado las comparecencias en Mesa y Portavoces y, sin embargo, parece que la portavoz del Grupo Parlamentario Popular como yo misma hemos llegado a la misma conclusión: hemos de trabajar en la línea de los valores en el deporte.

Yo he practicado distintos deportes en edad escolar, y de lo que se trataba era de fomentar la actividad física: cómo dar una patada a la pelota, cómo nadar con más efectividad, cómo patinar mejor. En ninguno de los deportes el profesor o el entrenador tenía la intención de fomentar ningún valor. ¡Cuántos se esfuerzan mucho y solo juegan un minuto —en el caso del baloncesto, el último cuarto—, o son sustituidos al final del partido! ¿Qué valores se les traslada a esos niños, cuando se premia a quienes menos se esfuerzan, y a quienes se esfuerzan se les penaliza? ¿Qué se está enseñando así? Al final, «Ronaldinhos» salen dos, pero los ciudadanos de a pie son miles, decenas de miles. Si pretendemos que nuestro profesores o entrenadores saquen «Ronaldinhos», la cosa está complicada; se deberían centrar en sacar ciudadanos, porque ése es su trabajo.

Mi hermano tiene cuatro años y está jugando al fútbol en el equipo La Unión La Paz. El sábado pasado fue su primer partido; la mayoría de jugadores son mayores que él, tanto de su equipo como del oponente; les metieron 8-0. En su equipo hubo numerosas rotaciones; de hecho, cada uno jugaba unos minutos, pero en el otro, a pesar de que eran mayores e iban ganando 8 a 0, cuatro niños estuvieron jugando todo el partido y dos nada más jugaron diez minutos. ¿En qué estaba pensando ese entrenador que hacía jugar a los mismos cuando ya iban ganando 8 a 0? Creo que en esas edades de 4, 6 y 7 años nunca debe darse tanta importancia a ganar tantos partidos y, desde luego, no sé qué pretendía el entrenador si iban ganando 8 a 0. No sé qué clase de valores estaba transmitiendo pero, desgraciadamente, creo que es una constante.

Con motivo del incidente ocurrido en el mundial entre Materazzi y Zidane constaté otro hecho. Antes de que se hiciera pública la sanción yo mantenía —y es una opinión personal— que Materazzi tenía muchísima responsabilidad en lo que había pasado y que no podía irse de rositas, pero numerosos amigos que juegan al fútbol me decían que esto pasa siempre, que es una práctica habitual y normal que forma parte de las estrategias del fútbol para tratar de poner nervioso al adversario. O sea, es algo normalizado. Es más, lo mismo opinan los aficionados, que no se juegan ni dinero ni nada; me contaron que constantemente tiran de la camisa al contrario y le insultan, aunque menos mal que me aclararon que nunca lo hacían con la intención de lesionarlos. Está bien aquello de no querer lesionar al contrario, pero al parecer insultarle e intentar ponerle lo más nervioso posible es una práctica habitual. No sé si ahora esto se tiene en cuenta, aunque usted nos ha dicho que en parte, pero desde luego nunca se ha hecho nada al respecto y, de hecho, se ve como algo natural que se pueda insultar al contrario simplemente para ponerle nervioso.

En cuanto a la formación permanente, tomamos nota y está claro que los dos grupos parlamentarios vamos a intentar hacer un trabajo serio y de consenso respecto al título quinto. Desde luego, en esta comisión y siempre que hablamos de deporte los dos grupos intentamos superar la crispación política general y tratamos de hacer aportaciones.

¿Cuántas decisiones cree usted que se toman de forma colectiva en los equipos o en las clases? ¿Se está educando de verdad para la participación, que es algo de lo que siempre hablamos? Por ejemplo, siempre decimos que en las elecciones participa poca gente, ¿pero en estos niveles básicos se les educa a participar o a obedecer? Es muy diferente. La sociedad democrática debe estar en todo y yo tengo claro que los valores se deben trasladar en todas las asignaturas de manera transversal, pero si hay una asignatura de las del currículo escolar que debe trasladar valores para la vida, esa es la educación física. Con las matemáticas podríamos transmitir algunos pero con la educación física aún más, y deberíamos aprovechar que ahora se habla mucho de dignificar la profesión de los profesores de Educación Física y de darle un mayor contenido. Desde luego, si se tratase de sacar «Ronaldinhos» no nos lo tomaríamos en serio, pero a la hora de formar ciudadanos juegan un papel fundamental. Por ejemplo, a mí me preocupó en su momento y me sigue preocupando ahora que su asignatura sea optativa porque creo que en muy pocas universidades es obligatoria o troncal. Es decir, pueden salir los profesores de Educación Física sin ningún tipo de formación para trasladar valores. Le pido que me conteste qué opina porque realmente me preocupa, y quizá deberíamos tomar nota de cara a las próximas reformas universitarias.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Hernández.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en este caso la senadora Almudena Monserrat de León.

La señora MONSERRAT DE LEÓN: Buenos días, señorías.

En primer lugar, quiero saludarle y desearle lo mejor en esa tarea que ocupa la investigación que nos ha explicado. Espero que actúe con las mismas ganas en esa importante labor que en materia de deporte está desempeñando en todas las universidades, tanto entre el profesorado como a nivel político y social.

Yo parto de que el deporte es moda —y lo tenemos claro porque la mayoría de la población lo practica o al menos eso dice y viste de forma deportiva porque el marketing fomenta que se vendan más prendas deportivas o de mantenimiento— y de que se puede utilizar como punto de partida a nivel educativo porque cuando elaboramos un currículum escolar podemos partir de un punto de interés a desarrollar en todas las asignaturas, ya sean matemáticas o conocimiento del medio. ¿Pero realmente podemos coger el deporte en general o un deporte estrella como es el fútbol para desarrollar y adaptar estos currículos escolares y poder conseguir valores y actitudes que nos sirvan para que esa persona viva en sociedad, para que esos alumnos puedan formarse como personas? Esta es una de las cuestiones que quiero plantearle.

Por otro lado, hay que tener en cuenta la metodología que se utiliza. Antes se ha puesto como ejemplo la escuela de Magisterio, donde se imparte formación en educación infantil para los niños desde 3 años. El educador infantil no es especialista en Educación Física pero tiene que impartir la asignatura de Educación Física a esos niños de 3 años. Yo, como profesora de educación infantil, recibí una metodología para trabajar con los chicos el movimiento y el espacio pero simplemente era una iniciación a la expresión física sin llegar a desarrollar mucho más y creo que hay muchas cuestiones que pueden plantearse, además de la metodología y la técnica, con estos formadores que trabajan con chicos de 3 años, aunque sucede lo mismo con los monitores educativos de las personas de la tercera edad.

Por otro lado, en cuanto a la formación, hay que tener en cuenta que no es lo mismo el deporte que se practica en los centros educativos que el practicado en las horas extraescolares como actividades de los ayuntamientos y cabildos. Este último es impartido por otro tipo de profesorado, que suelen ser monitores jóvenes que practican un deporte y cuyo trabajo consiste en dar unas horas. Por otro lado, tampoco es lo mismo el deporte practicado en los clubs deportivos o federaciones donde la persona está federada y practica un deporte más en serio, donde también existen unos entrenadores que quizá tengan más formación técnica y no tanta a nivel educativo. Me gustaría saber si la universidad podría colaborar con esas instituciones y clubs para hacer unos programas comunes de formación y ayudar a que estos deportistas, desde los que se inician en esta práctica hasta los profesionales, puedan trabajar de forma correcta y con visión educativa. No es lo mismo que el deportista trabaje un nivel de agresividad y exigencia, si bien hay que tener en cuenta la variedad de deportes y si es individual o colectivo.

Por otro lado, y usted ha hecho referencia a ello, también está el público; por ejemplo, aquellos padres y madres

que van a ver jugar a sus chicos, aquellos alumnos que van a apoyar al equipo de su colegio cuando juega contra otro, o los aficionados de un club deportivo. Creo que constituyen distintos grados como espectadores y que deberíamos trabajar en ello porque el concepto que transmiten es que lo importante es ganar. El público lo que quiere es que gane el equipo al que va a animar, sea como sea, y, por ejemplo, los padres no comentan con sus hijos lo inadecuado de un comportamiento determinado. Se hace hincapié en el nivel técnico, en el ganar, sin detenerse en el tipo de comportamiento que no se debe seguir y sin animar a colaborar, a ayudar, etcétera. Por tanto, creo que todavía hay que trabajar bastante en esa faceta.

Los distintos niveles educativos y la escasa formación se manifiestan también en el contexto social de que se trate. Un ejemplo puede ser Canarias. No es igual la población de El Hierro, que prácticamente no ha variado en los últimos años, que la de Fuerteventura, donde el 20 por ciento la conforman extranjeros. La población ha acogido a los menores, que se encuentran integrados en el colegio, donde el deporte ha sido otro referente positivo. Sin embargo, hace unos meses, un chico colombiano de ocho años que estaba jugando un partido de fútbol, siguiendo una actividad extraescolar organizada por el ayuntamiento, sacó una navaja al contrario en una pelea. El entrenador, al no tener más que los conceptos básicos sobre cómo jugar al fútbol y ganar, no sabía cómo actuar respecto de esa actitud negativa. El mismo entrenador se preguntaba en voz alta si por quitarle la navaja y denunciarle se le tacharía de racista. Son cuestiones sobre las que tenemos que reflexionar y trabajar, porque creo que queda mucho por hacer, tanto los políticos en nuestro ámbito, como los educadores y los demás estamentos sociales en el suyo.

También es importante la colaboración en estos asuntos con las universidades.

Creo que es posible llevar a cabo esos programas, en los que se vean implicados la familia, los medios de comunicación, la escuela, toda la sociedad, en definitiva, para que no exista racismo y xenofobia en el deporte. Lo que necesitamos es creérnoslo y prestar la importancia que tiene a este tema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para dar respuesta a las preguntas que ustedes han realizado o completar su información, tiene la palabra el profesor Jiménez.

El señor JIMÉNEZ JIMÉNEZ (Profesor titular del Área Didáctica de la Expresión Corporal de la Universidad de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife): Gracias.

Estoy de acuerdo con la mayoría de las reflexiones que sus señorías han expresado, si bien me gustaría precisar algunas cuestiones.

En respuesta a la senadora Hernández, que ha preguntado sobre si realmente el profesorado de Educación Física está transmitiendo valores o no, creo que la investigación realizada demuestra que así es, pero el problema no radica tanto en eso sino en si los estamos transmitiendo de una

manera eficaz, y, por lo que se constata en la investigación, no lo estamos haciendo todo lo bien que se podría en función de los fundamentos disponibles en estos momentos, lo que nos remite a tener que hacer un replanteamiento de la oferta formativa que estamos elaborando, tanto por lo que se refiere a diseños de planes de estudio como a la selección de bloques temáticos de las asignaturas que tengan alguna relación con el deporte.

Está claro que el profesorado responde a estas expectativas y tiene formación genérica, pero se evidencia que, cuando se trata de enseñar deportes, o se deja eso a un lado o no se está integrando ese tipo de cuestiones, y hay que asegurar que se haga, porque estaríamos perdiendo una posibilidad privilegiada, como ya hemos expresado, en cuanto se trata de una práctica que activa emotivamente al sujeto.

Por tanto, estoy de acuerdo con su reflexión, precisando que el profesorado sí recibe formación en ese sentido, aunque no una formación específica para ser eficaz en el desarrollo de contenidos deportivos. Estamos demasiado centrados en la eficacia, en el desarrollo de la competencia motriz y nos cuesta ampliar el campo de intervención.

Con respecto a lo expuesto por la senadora Monserrat, efectivamente, creo que el deporte puede ser un centro de interés a partir del cual se articulen iniciativas formativas de diversa índole: desde conocimientos de tipo social hasta reflexiones de tipo económico, pasando por el consumo, hábitos de vida, etcétera.

Otro tema pendiente en el ámbito educativo es el buscar una mayor transferencia entre lo que hacemos en el entorno escolar y las comunidades de prácticas del barrio y otras realidades sociales, lo que es especialmente sensible en relación con el deporte. Y es que a niños que en las clases de Educación Física pueden practicar deporte en clave integradora, de respeto, refuerzo y reconocimiento del otro en el colegio, incluso siendo reforzados por el profesor, es posible que fuera del horario lectivo, en el club del barrio o en cualquier otra oferta de práctica deportiva se les demande otro tipo de capacidades. En ese sentido, habría que hacer esfuerzos por determinar una mayor relación entre lo que se hace en el colegio y en las comunidades de prácticas deportivas, estableciendo actividades conjuntas. Me consta que eso ya se está haciendo en algunas comunidades, por ejemplo, en Galicia, donde se está intentando desarrollar competiciones en edad escolar en horario lectivo para asegurar que tengan un enfoque formativo, con la intención también de que compañeros que ven a otros jugar muestren asimismo comportamientos en clave de respeto y reconocimiento. En esta materia se podría seguir avanzando, buscando mayor relación directa entre lo que se hace en el colegio y en otras comunidades de práctica deportiva, lo que entiendo que es responsabilidad tanto del ámbito educativo como del ámbito municipal, que financia o subvenciona las prácticas deportivas en edad escolar.

En cuanto a la formación permanente y la necesidad de vincular a la universidad con ese tipo de iniciativas, creo que ese va a ser un gran reto de la universidad en el futuro. Se está observando una disminución del alumnado universitario, y es posible que vaya cambiando la tendencia de que todo el mundo quiera tener estudios universitarios. Y

creo que la universidad, con la capacidad de formación que atesora, puede desempeñar un gran papel en la formación permanente.

También nos falta tradición en el establecimiento de vínculos con clubes y ayuntamientos. Parece que vivamos en mundos paralelos. He tenido alguna experiencia en este sentido, al ir a plantear alguna propuesta al cabildo en esta línea —sin considerar que se tratase de un grupo político u otro, cuestión en la que no entro—, y parece que hablamos lenguajes diferentes. Al menos, en el mundo del deporte todavía existe la tradición de entender la práctica deportiva como un problema de calendario, del modelo de competición que se utiliza, de las vueltas que hay que dar, en qué horario hacerlo, de cómo es el circuito de transporte, de cómo se articula lo relativo al arbitraje y de cómo se hace un vaciado estadístico de tipo numérico. Y con eso justificamos la inversión de un presupuesto público en práctica deportiva: se movilizaron tantos deportistas, se han celebrado tantos eventos deportivos, etcétera. Pero, ¿con qué finalidad se hace? ¿Con la de hacerlos por hacerlos? ¿Costaría tanto incorporar algún elemento de exigencia formativa, para hacerlo de manera integrada? Sobre este asunto se está reflexionando en la elaboración del libro blanco del deporte, y creo que sería interesante, como he comentado a la senadora Hernández, que pudiera participar en esta comisión algún responsable de esa iniciativa, si no lo ha hecho ya, porque se está articulando una discusión bastante contrastada al respecto como medio para poder asegurar esa relación y ampliar el enfoque formativo a más ámbitos de la práctica deportiva.

Por último, estoy totalmente de acuerdo con lo que se ha comentado de los padres. En este sentido, la Guía de Padres se está empezando a aplicar en algunos organismos privados, por ejemplo, me consta que algunos clubes, como el Real Madrid, tienen una guía de padres para orientarles acerca del tipo de comunicación que tienen que tener con esas futuras promesas, para que sepan lo que tienen que hablar antes y después de los partidos y no atosigarles y crear tensiones excesivas en personas que están en una edad lúdica y de formación. Me consta también que determinados ayuntamientos en sus campañas de promoción están poniendo en marcha esa iniciativa. Y creo que podría ser una recomendación interesante incentivar la elaboración de documentos orientativos, de prácticas saludables en el entorno deportivo no solo para los practicantes y los espectadores, sino también para los padres. Hay ya ejemplos de este tipo de iniciativas. Estoy totalmente de acuerdo, pues con las reflexiones que se hacen en ese campo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, profesor Jiménez.

Abrimos un turno de intervenciones, pidiendo brevedad a los senadores.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora doña Patricia Hernández.

La señora HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias también, profesor Jiménez.

Un tema que no se ha planteado aquí y que me gustaría resaltar es el de los discapacitados. Obviamente, habrá niños y niñas discapacitados que van en sillas de ruedas y que pueden jugar en los recreos con sus compañeros, por ejemplo, al baloncesto; pero no pueden hacerlo con esos mismos compañeros en otros equipos. Por ello, ¿usted valoraría positivamente que se hiciera algo de tipo experimental para que hubiera actividades inclusivas de discapacitados y no discapacitados, es decir, para que practicaran el mismo deporte y en el mismo equipo? Obviamente, para ello habría que estudiar el cambiar algunas normas.

Por otro lado, aparte de las asignaturas optativas que usted imparte, ¿hay alguna otra en la que se enseñe a trasladar valores, tanto intrínsecos como extrínsecos y su importancia? Y estoy pensando tanto en los profesores de Ciencias del Deporte como en los de Magisterio o incluso en los de Formación Profesional.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Hernández.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la senadora doña Míriam Blasco.

La señora BLASCO SOTO: Gracias, señor presidente, y gracias, profesor Jiménez, por su intervención, que considero que ha sido muy interesante, y en la que nos ha dejado claro los puntos en los que tendríamos que incidir mucho más en el ámbito educativo.

Intervengo solamente para decir que creo que algo estamos haciendo mal. Eso está claro. Si en las escuelas cada vez hay más violencia, si en los estadios de fútbol, también, y si en las universidades hay temas que habría que tratar y no se forma a los profesores para que eso ocurra, algo tenemos que hacer. Me imagino que cada uno tendrá que poner su grano de arena; nosotros en esta comisión, legislando, y en el ámbito educativo, generando coloquios o investigaciones para incentivar a las universidades con el fin de que se muevan en ese campo.

Y me gustaría saber qué nexo de unión tendría que haber para ello, porque está el deporte municipal, el deporte federativo, el asociacionismo, y las universidades, que forman a esos técnicos. Pero, como digo, ¿qué nexo de unión tiene que haber para que actuemos en la formación de valores? Porque el mundo universitario forma a esos técnicos, pero no en valores; según se demuestra, no hay una transferencia real. ¿Dónde tendría que estar, pues, ese nexo de unión para generar un cambio en la sociedad? Si en las escuelas municipales no se hace, ¿dónde? Por ejemplo, yo tengo una sobrina que tiene siete años y está en un equipo de gimnasia rítmica; son cinco las que participan, y ella es reserva, y dice que no es del equipo y que solo participa si una se lesiona. ¿Qué motivación es esa para una niña? ¿No se podría rotar? Y estoy hablando de una niña de siete años que practica la gimnasia rítmica en una escuela municipal. Por tanto, si todos los estamentos deportivos están orientados al resultado, ¿es que nadie está utilizando el deporte como formación, como decía el profesor Cecchini, o como ha comentado usted ahora? ¿Quién tiene que empezar? ¿Por dónde hay que hacerlo? ¿Hay un nexo de unión entre

ayuntamientos, comunidades autónomas, federaciones y universidad? ¿Es quizá algún organismo? Porque el Consejo Superior de Deportes parece que solo sabe del deporte de elite.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Blasco.

Para contestar tiene la palabra el profesor Jiménez.

El señor JIMÉNEZ JIMÉNEZ (Profesor titular del Área Didáctica de la Expresión Corporal de la Universidad de La Laguna, de Santa Cruz de Tenerife): Gracias, señor presidente.

En cuanto a la reflexión que planteaba la senadora doña Patricia Hernández sobre la discapacidad y la inclusión, tenemos todavía mucho camino por recorrer. Es cierto que en estos momentos se asegura la posibilidad de participación de las personas con discapacidad y hay ofertas de deporte especial. Pero se echa en falta lo que usted ha comentado: ofertas deportivas inclusivas, para que, como en el ejemplo que acaba de poner, aquellos niños que juegan en el recreo y que comparten la vida escolar, estén en silla de ruedas o no, puedan también jugar juntos los sábados. Sería un problema simplemente de ajuste normativo, es decir, crear una modificación en los reglamentos que generara la igualdad de oportunidades para las personas con diverso nivel de partida, y al menos se deberían plantear experiencias de este tipo. Suele ser bastante popular realizar determinadas actividades deportivas en la calle —por ejemplo, tres para tres, en baloncesto—, y yo creo que podría ser una buena experiencia ofertar este tipo de prácticas en clave inclusiva para que en el grupo de tres participara alguien con algún tipo de discapacidad, y existiera un Reglamento adaptado que permitiera disponer a esas personas la efectiva igualdad de oportunidades. Se pueden hacer cosas en este sentido. Ahora bien, ¿cómo articularlas? ¿Quién organiza ese tipo de prácticas? En muchos casos son las instituciones públicas las que lo hacen, como los ayuntamientos, y en determinados organismos participan representantes de la Federación de Municipios, por lo que creo que ese podría ser un foro interesante para intentar recabar un compromiso y abrir líneas de intervención en ese sentido.

En cuanto al Consejo Superior de Deportes, aparte de que tiene que atender el deporte de elite, organiza a nivel estatal los campeonatos de deporte escolar, donde confluyen los participantes de las diversas comunidades. Desde el Consejo Superior de Deportes se organizan también determinadas reuniones anualmente para asegurar la buena organización de ese tipo de fases, que culminan con los campeonatos nacionales. Se destina financiación específica para ese campo, y creo que se pueden hacer bastantes más cosas que asegurar la celebración de las competiciones. Hay una partida económica, y en esa partida podría existir un capítulo con capacidad finalista para intervenir en programas de desarrollo en valores.

Y sería interesante que hubiera algún campeonato nacional de deporte inclusivo, aunque fuera experimental. Yo creo que estamos en condiciones de poderlo hacer, por qué

no, en aquella modalidad en la que la interrelación entre personas con discapacidad y personas sin discapacidad pueda ser más fácil. Por supuesto que sí.

Respecto del tema que ha planteado la senadora doña Míriam Blasco, es bastante difícil, es bastante complicado. Yo, que no soy ningún experto en este campo, no conozco ningún organismo de ámbito estatal que tenga capacidad de influencia simultánea en ámbitos de gestión diferentes: gestión municipal, gestión universitaria, gestión de enseñanza no universitaria, o de federaciones deportivas. El reto está en mayor medida en ir cambiando la concepción social que hay del deporte, al menos la intervención en el deporte, para que amplíe su campo de miras y no solo se centre en la respuesta de la eficacia motriz o del rendimiento específico, pues ese tipo de actividad tiene un efecto social. Y todos los que estemos implicados en promover ese tipo de práctica deportiva debemos evitar que ese efecto social sea negativo y, si puede ser lo más beneficioso posible, mejor. Pero veo difícil ir más allá —por ejemplo, en la normativa que se está regulando— de indicaciones, sugerencias o ruegos. Creo que el entramado legal va a ser bastante complicado para, con una normativa de este tipo, condicionar las directrices de los planes de estudio o de los títulos de grado, la formación de los técnicos deportivos o los programas de formación permanente. Tenemos una diversificación de legislación tan amplia, que eso se nos escapa. La complejidad nos supera.

En cualquier caso, soy optimista; de hecho, se están haciendo cosas, y repito que hace cinco u ocho años no podríamos hablar de algunos aspectos a los que ahora nos referimos. Por ejemplo, en casi todas las universidades hay grupos de investigación que están abordando cuestiones relacionadas con el desarrollo de los valores en el deporte; cada vez surgen con más frecuencia publicaciones específicas en este campo, y me consta que el profesorado universitario es consciente del déficit de su formación y de la oferta de su programa informativo. Por tanto, señorías, estamos en marcha. No tengo la tecla para activar todo a la vez, pero podremos señalar los campos de actuación que existen. Y repito que el Consejo Superior de Deportes es un referente estatal entre los organismos que tienen más capacidad, y pienso que las diversas comunidades autónomas deberían celebrar reuniones con la Dirección General de Deportes, al margen de que sea el máximo responsable del deporte de elite, para abordar esta cuestión; por supuesto, sin invadir competencias autonómicas. Creo que no sería muy difícil ponerse de acuerdo en este sentido; podríamos discutir sobre las diferentes partidas, etcétera, pero repito que no creo que fuera difícil que nos pusiéramos de acuerdo sobre qué hacer, y diseñar programas que previamente han mostrado su eficacia a través de la investigación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, profesor Jiménez.

Le agradezco su comparecencia en esta comisión, así como sus interesantes aportaciones, que espero sirvan a los diversos portavoces para sus conclusiones. *(Pausa.)*

— DEL PRESIDENTE DE LA SECCIÓN PRIMERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE, DON VICENTE MAGRO SERVET (713/000827).

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos a la siguiente comparecencia, de don Vicente Magro Servet, magistrado y miembro de la carrera judicial por oposición; juez decano de Elche por elección durante el período 1992-1994; letrado del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, y elegido por dicho Consejo presidente de la Audiencia Provincial de Alicante en el año 2001 hasta la fecha. Es también profesor de la Universidad Cardenal Herrera-CEU de Elche. Fue senador en el año 1996, siendo miembro de las Comisiones de Justicia e Interior y Función Pública del Senado cuando perteneció a esta Cámara en la sexta Legislatura, en la que coincidimos. Es autor de numerosas publicaciones en revistas jurídicas del país y autor, coautor y coordinador de importantes libros de contenido jurídico, que no voy a reseñar.

Es doctor en Derecho desde el 17 de marzo de 2005, obteniendo la calificación de sobresaliente cum laude en la tesis doctoral dirigida por el catedrático de Derecho Procesal de la UNED, don Vicente Gimeno Sendra. Tiene la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Y, como he dicho, es presidente de la Audiencia Provincial de Alicante desde el 8 de junio y miembro del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

Bienvenido a esta comisión, don Vicente Magro.

Sin más preámbulos, le cedo la palabra.

El señor PRESIDENTE DE LA SECCIÓN PRIMERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE (Magro Servet): Muchas gracias por la presentación.

Cuando recibí hace unos meses la llamada de mi amiga Míriam Blasco, senadora por Alicante, para mí fue un gran orgullo y satisfacción, por dos motivos: primero, por la persona que me hacía la invitación por conducto de la Cámara Alta, del Senado, y por el respeto y admiración que tenemos todos los deportistas hacia Míriam Blasco por sus logros deportivos para nuestro país; segundo, por regresar a la que fue mi Casa hace ahora diez años, a esta Cámara Alta donde trabajé como senador, y sobre todo con ocasión de un proyecto de ley contra la violencia, la intolerancia, la xenofobia y el racismo en el deporte. Por estas dos razones —por mi pertenencia hace 10 años a esta Cámara Alta y porque me reconozco deportista practicante todavía mientras las lesiones nos respeten a quienes ya vamos cumpliendo años— es una gran satisfacción poder estar como jurista esta vez, repito, 10 años después de haber trabajado en esta Cámara.

Voy a enfocar mi comparecencia desde dos puntos de vista: por un lado, desde la violencia endógena, que es la que se ejerce dentro del recinto deportivo, y, por otro, la violencia exógena —que también es objeto muy directo de este proyecto de ley—, que es el uso, la práctica de la xenofobia, el racismo, la intolerancia y la violencia en el deporte por grupos y subgrupos que acuden a los recintos deportivos no para presenciar espectáculos deportivos, sino

para ejercer la violencia, es decir, que utilizan el espectáculo deportivo para el ejercicio de la violencia.

Ayer leía en los medios de comunicación una noticia: en Argentina, ante los graves incidentes que se están produciendo en los recintos deportivos, se acaba de tomar la decisión de prohibir que las aficiones de los equipos contrarios acudan a dichos recintos. La situación que está atravesando el fútbol argentino es preocupante, pero la decisión, la respuesta que el Estado de Derecho ha dado en este caso al ejercicio de la violencia, el racismo, la intolerancia y la xenofobia en el deporte ha sido prohibir el acceso a los recintos deportivos a las aficiones contrarias para evitar que las aficiones propias del equipo local puedan enfrentarse y pueda ejercerse la violencia. Si esas son las soluciones que el Estado tiene que dar para luchar contra la violencia y la intolerancia, la siguiente decisión sería prohibir que las aficiones propias también pudieran acudir a los recintos deportivos para que así no pudieran hacer lo que estamos presenciando en nuestros propios recintos deportivos —no hay que salir al extranjero—, en donde se ejerce constantemente violencia, se arrojan objetos a los jugadores, se insulta a los árbitros, se insulta y menosprecia a los jugadores de distinta raza a la nuestra y, en consecuencia, se ejerce violencia no solamente por aficiones contrarias, sino por las propias aficiones, que, repito, insultan, menosprecian y vejan a los equipos contrarios y al estamento arbitral, cosa que es ciertamente preocupante.

Por eso digo que el tema de la violencia en el deporte también tenemos que analizarlo dentro de un contexto global que se está dando actualmente en nuestro país, como es el de un incremento preocupante de la violencia, y esas respuestas que tenemos que dar a la presencia de la violencia, la intolerancia y el racismo en el deporte tendremos que darlas también ante lo que estamos presenciando de violencia en las aulas, de violencia sexual, de violencia de género y en cualquier tipo de violencia en cualquiera de sus manifestaciones. Yo ayer hacía referencia al grave problema que tenemos ahora, por ejemplo, con la violencia en las aulas, y la Fiscalía de Cataluña y la Fiscalía de Alicante, con el apoyo del Poder Judicial, han tomado la decisión de intentar resolver el problema considerando delito de atentado toda agresión que se produzca a un profesor, como funcionario público, o a un médico que ejerza la medicina en un centro médico, ante la proliferación de las agresiones que se están produciendo en los centros escolares y en los centros médicos.

El ciudadano se puede preguntar: ¿Ha habido alguna reforma legislativa al respecto últimamente para que esto pueda ser posible? La respuesta es no, no ha habido ninguna reforma legislativa, lo que se ha hecho es utilizar los instrumentos legales y las herramientas que tenemos en nuestro poder para acusar a estas personas que agreden a profesores y que agreden a médicos, pero es la misma situación que va a ser objeto de la presente ponencia. Porque, señorías, nos tendríamos que formular la siguiente pregunta: ¿Tenemos que hacer una reforma importante en materia penal para luchar contra la violencia, la intolerancia, la xenofobia y el racismo en el deporte? Ese va a ser un punto fundamental porque, más allá de lo que es el texto de

proyecto —que me parece ilusionante e importante—, en el ámbito penal —que es el que trato personalmente— tenemos los instrumentos legales y lo que tenemos que hacer es articular los protocolos de actuación suficientes para aplicarlos de forma adecuada.

Por eso se han presenciado de forma reiterada imágenes en recintos deportivos con manifestaciones violentas de grupos que practican violencia, xenofobia y racismo, y además con total ajenidad al espectáculo deportivo —como antes decía—. Lo que se está haciendo por parte de estos grupos y subgrupos, por parte de grupos ultras, es poner en práctica actuaciones delictivas y ejercer directamente la violencia, la xenofobia y el racismo, esto es, utilizar el deporte para el ejercicio de la violencia. Presencié unas imágenes en televisión el pasado domingo procedentes de cinco o seis cámaras dirigidas directamente a los espectadores de un partido de fútbol que me horrorizaron; en ellas se veía a chicos de 17, 18, 19 y 20 años con una agresividad impresionante, no estaban allí presenciando el espectáculo deportivo, estaban insultando, arrojando objetos al campo, practicando xenofobia, practicando racismo y practicando intolerancia en el deporte. La situación es preocupante porque estos mismos jóvenes muy posiblemente fuera del recinto deportivo ejerzan la violencia en las aulas y muy posiblemente estos chicos —que son el futuro de nuestro país— ejercerán la violencia en otros órdenes, hasta en su profesión futura. Incluso nos podemos preguntar ahora el porqué de la violencia de género, el porqué de la violencia en las aulas, el porqué de agresiones a médicos... Aquí, como he dicho antes, no estamos solamente ante un problema concreto de la violencia en el deporte, el problema es muy importante, va mucho más allá y afecta a todo el entorno de la sociedad.

Dicho esto, lo que tenemos que preguntarnos también es si la sociedad es culpable de que esta sea la situación en la que nos encontramos. Se han hecho esfuerzos importantísimos para combatir el fenómeno de la violencia, en este caso en el deporte: hay protocolos de actuación contra el racismo y la xenofobia de 18 de marzo de 2005, hay un Observatorio de la violencia, el racismo y la intolerancia en el deporte, existe el Centro europeo para el estudio y la prevención de la violencia en el deporte que creó la red Eurofan, pero lo más importante para mí fue la introducción en la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de Reforma del Código Penal —una reforma importante que modificó muchas lagunas que había en nuestro Código Penal y que hoy en día se están aplicando con mucho éxito— del artículo 557 del Código Penal con la finalidad de tipificar como delito la violencia ejercida por los grupos de espectadores que alteren el orden en los escenarios deportivos. Para mí este fue un precepto importante que abrió las puertas para que estas actuaciones que se están produciendo dentro de los recintos deportivos puedan tener su respuesta en el campo del Derecho Penal. El problema —y luego podremos ampliarlo en el debate— es que este precepto no se está aplicando, este precepto —que entró en vigor el 1º de octubre de 2004— no nos está llegando al Poder Judicial —y lo mismo ocurre con otros preceptos a los que aludiré ahora—, con lo cual el problema es de apli-

cación, porque, señorías, en Europa existen resoluciones del Consejo de Europa —de 6 de diciembre de 2001, 25 de abril de 2002, la más reciente de noviembre de 2003— para adoptar medidas tendentes a impedir el acceso a los recintos donde tengan lugar partidos de fútbol a quienes hayan sido responsables de actos de violencia con ocasión de anteriores eventos deportivos.

Como he dicho antes, el estudio sobre la violencia en el deporte lo tenemos que contemplar desde dos puntos de vista si no queremos olvidarnos de aspectos fundamentales en el interesantísimo proyecto de ley que se está tramitando en el Parlamento. Por un lado tenemos la violencia exógena, que es la que indiscutiblemente se ejerce fuera de la práctica deportiva pero también con ocasión de ella; es decir, constituye un fenómeno de gran complejidad la violencia ejercida en el desarrollo del propio deporte y abarca, como he dicho antes, todos los hechos violentos que están surgiendo bajo la excusa de la competición deportiva: me estoy refiriendo a los grupos y subgrupos ultras que acuden a recintos deportivos al ejercicio de la violencia.

Pero no podemos olvidar que también existe —y esto es muy importante— una violencia endógena que se ejerce dentro del deporte por los propios contendientes, por los propios jugadores que practican deporte fuera del respeto a lo que se llama las reglas de juego. El control y represión de esta violencia endógena está sometida a los regímenes disciplinarios general y federativo sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal. Esto es obvio y ahora la pregunta que nos tenemos que hacer —y lo veremos luego con el estudio jurisprudencial al que mínimamente haré referencia— es si se está aplicando esta normativa, y la respuesta es que tampoco se está aplicando, tampoco se está trasladando al Poder Judicial la posibilidad de combatir esta violencia endógena a la que estoy haciendo referencia. Por eso, uno de los elementos característicos que transmiten respeto al exterior es precisamente el de la necesidad de la observancia de las reglas de conducta y convivencia por quienes están ejerciendo la práctica deportiva. Yo creo que los preceptos que recoge el Código Penal —a los que luego haremos referencia—, que sancionan muy directamente el ejercicio de la violencia por grupos y subgrupos violentos, han de acompañarse también por la lucha contra el ejercicio de la violencia dentro de la propia práctica deportiva. Es necesario atajar esas imágenes que los medios de comunicación nos están ofreciendo continuamente, en las que aparecen algunos deportistas menospreciando e insultando al contrario con expresiones racistas, xenófobas e intolerantes, y en ocasiones también al estamento arbitral. Se trata de manifestaciones de violencia, de intolerancia, de racismo, que pueden sancionarse dentro del derecho disciplinario con la falta de juego de tres, cuatro, cinco o seis partidos, pero eso también tiene un reflejo dentro del campo del Derecho Penal. Hay que recordar que una de las circunstancias de agravación de responsabilidad penal del hecho delictivo es la que se recoge en el artículo 22.4, cuando ese delito se cometa contra la raza, etnia, religión o creencia del sujeto pasivo, como está ocurriendo, por desgracia —en la anterior comparecencia se ha hecho referencia a un caso muy concreto

del último mundial—, entre los propios contendientes de los espectáculos deportivos.

El deportista es una imagen a imitar por otros y debe ser consciente de la repercusión social que tienen sus actitudes y aptitudes en el campo de juego. Los jóvenes, desde luego, están actuando como imitadores de las acciones de sus ídolos y estos tienen que asumir que son un verdadero referente de las conductas de aquellos. Por eso, es importante incidir en la violencia endógena, desterrando las constantes imágenes violentas que vemos en un terreno de juego. Sin embargo, no solo nos referimos a las conductas violentas producidas como consecuencia de los lances del juego —pues cuando un deportista practica el deporte asume el riesgo de salir lesionado—, sino a las que, con dolo directo o eventual, puedan romperle una pierna con intención de lesionar, es decir, con lo que se denomina en el Derecho Penal el «animus laedendi». Creo que es importante recordarlo. Por ello, habría que tener en cuenta la responsabilidad civil que podría derivarse de las acciones dolosas en las que algún deportista causa una lesión con dolo o intencionalidad a otro deportista, porque hasta la fecha no se ha hecho. Debería considerarse si la violencia ejercida dentro del deporte, la violencia endógena, podría tener una posible repercusión dentro del Poder Judicial, debido al ámbito de responsabilidad civil del propio autor de esa agresión o de esa actitud violenta, de cuya acción también podría ser responsable civil subsidiario el club al que pertenece, en caso de que se cause una lesión dolosa grave. Sanciones como las de no participar en equis número de partidos transmiten al espectador en ocasiones una aparente sensación de impunidad. Sin embargo, estas actuaciones sí podrían tener una fuerte sanción penal ante la jurisdicción ordinaria, pero, sorprendentemente, la cobertura del deporte está aislando la sanción penal, remitiéndose tan solo a la sanción deportiva. Por eso, considero que deberíamos articular dentro de este proyecto de ley, o a través de una regulación paralela, la intervención de la Fiscalía.

Yo he leído con mucho interés el texto legal y creo que, en la referencia que se hace en el artículo 20.3.a) del proyecto de ley, donde se crea la Comisión Nacional Contra la Violencia, el Racismo y la Intolerancia en el Deporte, se podría incluir un número 4º, de tal manera que cuando se detectara el ejercicio de una actitud violenta con dolo directo eventual en violencia endógena —esto es, por los propios deportistas y contendientes— o exógena —es decir, por los grupos deportivos y ultras que ejercen xenofobia, racismo e intolerancia—, se derivase la culpa correspondiente al Ministerio Fiscal, creando en este caso una fiscalía especial contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, donde se centralizaría el análisis de estas conductas. La Fiscalía comprobaría entonces, a raíz de la derivación por parte de esta comisión nacional, si los hechos que se han presenciado en imágenes en los medios de comunicación, tienen solamente repercusión en el ámbito del derecho deportivo o tienen o podrían tener una repercusión en el campo del Derecho Penal. Digo esto porque, hasta la fecha, la jurisprudencia a este respecto ha sido muy reducida, pues la violencia endógena

o exógena solamente ha llegado al campo penal cuando el sujeto pasivo del hecho delictivo ha preferido presentar una denuncia o una querella, motivando con ello la actuación del Poder Judicial. Por lo tanto, creo que esta comisión nacional, incluida con mucho acierto, debería actuar para derivar ese tanto de culpa al Ministerio Fiscal del partido judicial que corresponda por la competencia territorial donde se ha cometido el hecho delictivo.

Los grupos de seguidores que se organizan bajo unas determinadas siglas y que apoyan la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte al amparo de un determinado club deportivo, no tienen la cobertura de este, pero se puede llegar a asegurar que, en muchos casos, se trata de asociaciones ilícitas, cuyas acciones deberían tener repercusión penal en la propia Fiscalía especial a la que se derivase el asunto por parte de esta comisión nacional a la que antes he hecho referencia. Además, nuestro Código Penal contempla, aunque de forma aislada, sanciones directas a quienes ejercen esta violencia exógena. Anteriormente yo me refería a que, a veces, no es tan necesario hacer reformas, que lo es, sino aplicar los preceptos o las leyes que tenemos como instrumentos. Por ejemplo, si se preguntara si estos grupos ultras podrían considerarse como asociación ilícita y sus acciones derivar, por ejemplo, la aplicación del artículo 515 del Código Penal, la respuesta es sí, porque se puede aplicar el artículo 515.5 del Código Penal para incluir a estos grupos ultras como asociación ilícita. De su inclusión en este precepto derivaría, a su vez, la aplicación del artículo 517 del Código Penal, sancionando a los directores de estos grupos que ejercen violencia, racismo y xenofobia —que podrían estar perfectamente identificados— no solamente con la prohibición del acceso al recinto deportivo, sino con una pena privativa de libertad de dos a cuatro años, tal y como establece el Código Penal. Además, a los miembros activos de estos grupos ultras —que se pueden identificar perfectamente a través de las cámaras de televisión que se encuentran en los escenarios deportivos— se les sancionaría con prisión de uno a tres años.

Ya hacía referencia antes a que el artículo 557 de Código penal, introducido por la Ley 15/2003, que entró en vigor hace dos años, tipifica perfectamente como desórdenes públicos estas conductas de grupos que entran en los espectáculos deportivos para insultar y menospreciar a jugadores del equipo contrario, por motivo de su raza o de pertenencia al equipo contrario. Esto está perfectamente sancionado en el Código Penal, con una pena privativa de derechos, prohibiendo el acceso a campos o eventos deportivos. Por eso es importante —y tengo en este caso que felicitar a la Cámara por ello— que se haya podido poner en conexión el artículo 557.2 —que establece la pena de privación del derecho a los escenarios deportivos a estos grupos violentos o a quien aisladamente ejerza la violencia— con el contenido del artículo 4.1 del proyecto de ley, el artículo 13.1.b) y el 13.2 del proyecto de ley. En el artículo 4.1 se regula la instalación de circuitos de televisión para la perfecta identificación de aquellos que están ejerciendo violencia dentro de escenarios deportivos y los artículos 13.1.b) y 13.2 permitirían la creación de un registro

de espectadores a la entrada así como su propia identificación. Además, creo que se salva la protección de la base de datos, pues, una vez confirmado el acceso de un espectador a un escenario deportivo, se cancelaría dicho acceso, con lo cual no habría ninguna vulneración de la protección de la base de datos. Yo creo que esto es importante, porque si no se articula un sistema de control de acceso de espectadores a los recintos deportivos, difícilmente podríamos aplicar el 557.2, si un juez penal, llegado el caso, acordara en sentencia que determinadas personas estuvieran privadas del acceso a un recinto deportivo.

La prueba más contundente, como decía antes —y voy terminando—, de que no se está utilizando el Poder Judicial o la jurisdicción ordinaria tanto en violencia endógena como en violencia exógena la tenemos en la jurisprudencia. La persecución de estos hechos tiene que ser de oficio, es decir, estamos hablando de delitos de lesiones; estamos hablando de delitos contemplados en el Código Penal, y el ejercicio de la acción penal corresponde a la propia Fiscalía, no al particular, porque también tiene su derecho a presentar una denuncia el jugador de fútbol al que le arrojan una botella o cualquier objeto, sino que en este caso tiene que ser la comisión nacional, referida en el artículo 20 del proyecto, la que traslade al Ministerio Fiscal la necesidad de ejercitar esa acción penal contra la persona que se puede identificar por esa cámara de televisión que está en el recinto deportivo, pero no se tiene que prohibir la regla del no recurso a la justicia penal ordinaria.

Voy a hacer referencia a unas sentencias que se han dictado en la Audiencia Provincial de Navarra. He encontrado solo siete u ocho en violencia endógena, y casi ninguna en violencia exógena, lo cual es sorprendente. Pero en violencia endógena, por agresiones con dolo de lesionar, en esta sentencia de 2 de mayo de 2002, de la Audiencia Provincial de Navarra, se condenó a un deportista por haber causado una lesión con intención de causarla, es decir, lo que se denomina «animus ledendi», con actuación consciente y con voluntad de lesionar. La propia Audiencia de Navarra se sorprende, y llega a decir en la sentencia que la no contemplación normativa de la cuestión y la restricción de la doctrina jurisprudencial aplicativa del tipo delictual de lesiones o de preceptos propios de delitos contra las personas, dentro de la práctica deportiva, no quiere decir que este tipo de situaciones queden atípicas. No se puede prohibir el acceso a la jurisdicción ordinaria por el hecho de que no se contemplen tipos penales o actuaciones penales concretas dentro de la práctica deportiva. Tenemos un Código Penal en el que, como he dicho antes, se recoge un amplio espectro de tipos penales y actuaciones que se pueden englobar dentro de la violencia endógena o de la violencia exógena.

En la práctica del deporte distinguimos, por un lado, las lesiones sufridas con ocasión del deporte, y luego las provocadas por el deporte mismo. La Audiencia Provincial de La Rioja fue muy taxativa. En un caso que se discutía en esta sentencia se llegó a plantear la existencia de lagunas legales dentro del derecho deportivo penal, y hacía referencia a que faltaba en nuestro ordenamiento jurídico un tratamiento legislativo de lesiones en el deporte, que no

había una regulación específica de responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de las mismas, que es asombrosa la escasez de jurisprudencia que existe sobre ella, y que son muy pocos los casos que han tenido acceso a los tribunales en relación a la frecuencia con que se producen, tanto en violencia endógena como en violencia exógena, y ello parece que da lugar a una aparente impunidad en los supuestos de lesiones deportivas o agresiones deportivas.

Dentro de lo que es la violencia endógena, se ha acudido a varias teorías por aquellos que justifican que las lesiones en el deporte son un lance del juego. Estamos viendo que no, que la xenofobia, el racismo o la intolerancia se ejercen tanto dentro del deporte como fuera de él. Dentro del deporte se ha alegado la teoría del riesgo asumido, y eso no es así; se ha alegado también la tesis del caso fortuito; se ha alegado igualmente la teoría consuetudinaria. Como la costumbre es la que motiva que se esté derivando a la sanción disciplinaria este tipo de actuaciones, parece que se convierte una agresión con dolo o intención de causar una lesión en el deportista en una especie de excusa absolutoria. Vamos a condenarle a que no pueda participar en cinco o seis eventos deportivos, pero silenciamos que esa actuación puede ser dolosa. Silenciamos que ha podido existir un insulto racista a un deportista. Silenciamos que ha podido ocurrir una vejación al estamento arbitral, y eso lo salvamos tan solo dentro del estamento deportivo con una sanción disciplinaria, para que no pueda acudir a cuatro o cinco partidos en su actividad deportiva. Eso, fuera del recinto deportivo, tiene sanciones de penas privativas de libertad.

La pregunta que nos tenemos que hacer es si la violencia ejercida en el deporte tiene que privilegiarse frente a la violencia ejercida fuera del deporte; esa es la cuestión a la que podríamos llegar, porque a veces parece que hay un «prohibido acudir a la justicia ordinaria», parece que ha arraigado en la conciencia colectiva que los daños producidos en el deporte tienen una especie de exención de responsabilidad fuera de la competición o disciplinaria, y además ocurre que hasta se está prohibiendo acudir a la justicia ordinaria en estos supuestos.

El propio Tribunal Supremo, y con esto concluyo, ha sido muy tajante en una sentencia de 22 de octubre de 1992, y ha dicho que la idea del riesgo la asumen quienes se dedican a la práctica deportiva, pero siempre, claro está, que estas conductas de los partícipes no se salgan de los límites normales, ya que, de ser así, podría incluso entrar en el ámbito de las conductas dolosas o culposas.

Termino, en este sentido, con una frase de Martin Luther King que, respecto a las propuestas de reforma como la que ahora se está acometiendo en el Parlamento, o respecto a las propuestas para aplicar los instrumentos legales y las herramientas disponibles en un Estado de Derecho, conforme he hecho referencia anteriormente, dijo que ante los escépticos a su propuesta de aprobar leyes para combatir el racismo, si no se podían cambiar los corazones de los violentos con leyes, cambiaría al menos la respuesta del Estado a los incumplidores de aquellas.

Yo creo que lo que se trasluce de esas palabras de Martin Luther King es que, en primer lugar, tenemos que tener

un instrumento legal fuerte y contundente para repeler esa violencia, ese racismo que se ejerce con ocasión de la práctica deportiva, pero para el caso de que los contendientes, los que participan en violencia endógena o en violencia exógena no quieran cumplir esas leyes, se levantará todo el poder, toda la mecánica del Estado de Derecho para que, si no se cumplen las medidas preventivas y las medidas reeducadoras, las medidas «ex ante», se tengan que cumplir las medidas «ost delicto» y, en consecuencia, tendrá que recaer todo el peso del Estado de Derecho también por la vía penal, no solamente por la vía disciplinaria.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Magro, por su exposición, ya que nos está aportando algunas ideas que no se habían visto en la comisión desde el punto de vista de la intervención de la Fiscalía en este tipo de conflictos.

Yo creo que los señores senadores querrán preguntar, y por ello tiene la palabra, en primer lugar, el señor Fernández, por el Grupo Parlamentario Socialista. Les ruego brevedad, porque ya estamos fuera de tiempo.

El señor FERNÁNDEZ BLANCO: Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenido a su Casa, señor Magro. De todo su currículum hay ciertas cosas en las que me he fijado mucho, y una de ellas es ésa, y el resto se lo iré comentando. Estoy encantado, porque veo que la comisión sirve, y va a servir de mucho más una vez que leamos de nuevo toda su intervención, o mejor dicho la estudiemos, porque ha sido absolutamente brillante, desde mi punto de vista, y porque además va a producir un salto cualitativo en los trabajos que estamos llevando a cabo en la comisión.

Además de considerar que su intervención ha sido muy interesante, también veo que de su currículum —y lo repito— se podrían aplicar ciertas cosas, como los trabajos importantísimos realizados por usted; es además pionero en una actividad jurídica como la violencia machista, y, en ese aspecto ha hecho estudios muy interesantes sobre la reeducación para erradicar los malos tratos, y también algo relacionado con los accidentes de tráfico. Son ensayos fundamentales sobre estas dos cuestiones, siempre utilizando esa vía tan difícil —que a veces vemos quienes tenemos alguna responsabilidad municipal, pequeña, como es mi caso— de los trabajos en beneficio de la comunidad.

Por eso mi pregunta sería si en esa reeducación se podrían aplicar sus estudios, y tal vez podríamos seguir esa línea de trabajo: la reeducación de las conductas ultras, xenófobas, fundamentalmente en los estadios, porque además también ha definido los peligros de este tipo de organizaciones neonazis. Leía yo hace poco que en Alemania un juez encarcelaba al idolatrado Luni porque cantaba canciones —eso dicen sus correligionarios—, aunque la realidad es que el juez ha equiparado a su grupo de música con una organización criminal, por la difusión de mensajes que incitan al delito, y el señor Luni está felizmente en la cárcel. En los estadios yo también veo esto, y las organizaciones ultras o neonazis se convocan por internet de una manera absolutamente impune. Esta es la segunda reflexión

que le hago, porque se podría incidir en este tipo de prácticas.

Resulta interesante —de hecho, yo lo he planteado en alguna intervención y figura en el «Diario de Sesiones»— el tema de la fiscalía. Creo que en los trabajos que estamos desarrollando deberíamos tener muy en cuenta ese punto, porque cada vez es más peligroso ese proselitismo que se hace a través del deporte. En contra de lo que hemos visto en anteriores ocasiones, el deporte debe ser ese punto de encuentro para solucionar estos problemas.

A mí me parece que lo que lo hace más peligroso es, precisamente, la captación de jóvenes y la forma de atraerlos. En Alemania fue mediante un grupo de música, y aquí puede ser a través del deporte, lo cual me parece peligrosísimo. Y resulta preocupante, también, cuando esas conductas penetran en el ámbito escolar —lo ha descrito usted perfectamente—, porque la escuela es un reflejo. Hoy estamos en contacto directo con la sociedad, y todas las actitudes que quedan a la vista, tanto las endógenas como las exógenas, que usted ha definido muy bien, se acaban proyectando en los centros educativos.

No sé si estas actitudes que estamos observando —y esta es otra cuestión que le quiero plantear—, generan la reacción legal y democrática pertinente, porque es evidente que para ganar terreno a la intolerancia todas las normas vigentes —lo ha explicado claramente— deben ser empleadas, además de la educación en valores cívicos y en derechos humanos. No debemos olvidar nunca que estamos hablando de manifestaciones y actitudes ilegales, creo que lo ha dejado usted claro, y yo estoy absolutamente convencido de ello. Por lo tanto, me parece fundamental la coordinación de los poderes públicos de los distintos estamentos: políticos, jurídicos, mediáticos, deportivos, empresariales, porque creo que hay muchos intereses. En definitiva, tenemos que caminar todos juntos para acabar con esta gran lacra que puede ser todavía mucho más grave si no se ataja a tiempo. Desde mi punto de vista, esto solo será posible si coordinamos todas estas cuestiones.

Estoy encantado con su intervención porque recoge justo lo que a mí me parece que tiene que ser: educación, aplicación de la ley y esa última parte que me gustaría que matizara un poco más y pusiera encima de la mesa: la reeducación.

Muchas gracias. Lo felicito de nuevo por su brillante intervención, que estudiaremos una vez que tengamos las actas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Fernández.

Continuamos con la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la senadora Blasco Soto.

La señora BLASCO SOTO: Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenido a esta Cámara, señor Magro. La verdad es que estoy encantada de que esté hoy aquí con nosotros. Quiero que sepa que sus aportaciones son importantes y únicas, porque no se han tratado en otras comparecencias celebradas en esta comisión. Es más, cuando ya tenemos en la mano el proyecto de ley, resulta conveniente incidir

en los puntos que ha relatado sobre el ámbito legal y su aplicación.

Como ha comentado el compañero que me ha precedido en el uso de la palabra, quiero que sepa que cuando en mi grupo pensábamos en quién podía venir a comparecer, su nombre me vino a la cabeza rápidamente. Tengo una hermana que trabaja en la Universidad de Valladolid, en Derecho Procesal, y cuando le comenté la posibilidad de que asistiera alguien, el primer nombre que me dio fue Vicente Magro, por ser la persona adecuada. Como ella está en Valladolid y yo en Alicante y no tengo ningún tipo de relación con estas cuestiones, le pregunté y ella lo recomendó a usted por todos los trabajos que está desarrollando. Por cierto, quiero felicitarlo por la labor que está llevando a cabo.

Voy a hacerle unas preguntas bastante concretas. Los deportistas, como ha comentado usted, son modelo, y los jóvenes los ven como ídolos y los imitan. Es verdad que muchas veces la agresividad que se genera dentro del estadio de fútbol por las acciones y gestos que realizan parte de los propios futbolistas se transmiten a nuestros jóvenes, y esa es una forma de educar, como antes han puesto de manifiesto los profesores. Es una manera de utilizar el deporte pero con valores negativos y no positivos, y creo que eso es importante.

Me ha parecido un poco sorprendente —tenga en cuenta que vengo del mundo del deporte—, porque siempre se ha querido separar el ámbito penal del deportivo. Parece que si cometes una mala acción dentro de un campo de fútbol se tiene que interpretar como una falta deportiva, nunca penal, y creo que no estaría mal, tal y como lo ha presentado usted. Si no unimos el ámbito deportivo y el penal, al final van separados, y existen leyes que no se aplican.

Siempre hablamos de los grupos ultras y, de hecho, usted los ha mencionado mucho en su intervención, pero quiero referirme en particular al asociacionismo ilegal. Los grupos ultras son asociaciones ilegales, no están registradas, pero sí se sabe quiénes son. Utilizan páginas web con contenidos racistas y envían mensajes. En España, igual que ocurre en Alemania, en Italia y en otros países, ya hay grupos de música que transmiten en sus canciones mensajes racistas. Los conciertos normalmente se celebran el mismo día que el partido de fútbol, de forma que ven el partido y luego se van directamente al concierto. A través de internet, estos comportamientos llegan fácilmente al ciudadano.

¿De verdad que no se puede hacer nada? Hoy se sabe que, en el caso Zabaleta, la Asociación Movimiento contra la Intolerancia se personó como acusación popular para que el grupo Bastión fuese considerado una asociación ilegal, pero no lo consiguió. Fuera del estadio de fútbol se había asesinado a una persona y se sabía qué grupo era y cómo lo había hecho, pero se argumentó que no había ningún precedente y, al final, no se aplicó la ley. ¿Por qué? ¿Por miedo?

¿Por qué no hay una fiscalía especializada en este tema? Yo vengo del mundo del deporte y no entiendo por qué no se aplica la ley, si existe. Desde luego, me parece

una idea fantástica la creación de una fiscalía especial sobre violencia, racismo y xenofobia en el deporte o en general, porque se está dando ya en muchos ámbitos. Creo que sería bueno para atajar esos comportamientos, siempre que cuando ocurran ese tipo de hechos se aplique la ley. Y digo esto porque si no se considera asociación ilegal al grupo Bastión, cuando todo el mundo sabe perfectamente que lo es. Parece que la ley no vale para nada porque no se los va a culpar.

Llega un momento en que a lo mejor se piensa que es mucho más directa una sanción deportiva, porque se cumple en el momento al quitarle cuatro partidos. Dentro del mundo del deporte ha habido casos, como en el dopaje, en los que se ha utilizado la vía penal y judicial para evitar la sanción deportiva. Esta es una de las cuestiones que le quería plantear.

Lo cierto es que la temporada 2005-2006 ha sido la de mayor violencia en los estadios de fútbol, o sea que esto va a más, y tenemos que hacer algo. Ahora estamos elaborando un proyecto de ley, pero si las leyes que existen no se cumplen de poco servirá. Parece que usted es partidario de que se aplique la legislación que existe y de que se creen espacios adecuados para que ello sea posible. Yo soy una persona muy optimista, pero en esto soy más bien pesimista, porque no sé qué va a ocurrir con la ley que estamos elaborando. ¿Va a tener una aplicación directa y real en lo que está ocurriendo? Ojalá que sí, porque estamos trabajando en ello y las conclusiones que queremos plasmar van en esa dirección. ¿Pero cómo podemos hacer que esa ley se aplique? ¿Cree usted que, a través de una fiscalía, la aplicación sería mucho más directa? Es importante resolver cómo podemos unir el ámbito penal y el deportivo para que las cuestiones que afectan al ámbito penal también se castiguen dentro de él.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Blasco.

Tiene la palabra don Vicente Magro para responder a las cuestiones que han planteado los senadores.

El señor PRESIDENTE DE LA SECCIÓN PRIMERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE (Magro Servet): Gracias.

En primer lugar, deseo agradecer las palabras que me han dedicado. Desde luego, estoy muy orgullo de volver a estar en esta Cámara Alta. Agradezco las palabras del senador Fernández.

Respecto a lo expuesto por la senadora Blasco, debo decir que soy una persona tan optimista como ella. Lo que ocurre es que lo que intento en mi profesión es expresar ese optimismo con trabajo y esfuerzo, y lo primero que hice cuando llegué en el año 2001 a la Audiencia Provincial de Alicante fue crear grupos de trabajo en determinadas materias, porque siempre me gusta trabajar con los colectivos afectados. A veces me decían que el presidente de una Audiencia Provincial solo tiene que coordinar su Audiencia. Creo que a quienes ocupamos cargos gubernativos en el poder judicial nos tienen que exigir mucho más, de otra forma solo seremos magistrados que celebran juicios

y firman sentencias. Quienes ocupamos cargos gubernativos debemos intentar abarcar a toda la sociedad en lo que estamos trabajando y aplicando la justicia —en este caso, la mía es la provincia de Alicante—, considerar a todos a los colectivos afectados, trabajar con ellos u aunar voluntades para intentar resolver los problemas que parece esa sociedad.

Así, en cuanto a la reeducación, en el año 2001 entendí que la vía de la pena privativa de libertad, la pena de ingreso en prisión no era la única posible para resolver los problemas de nuestra sociedad. No puede ser que los delincuentes vean que la respuesta que les da el Estado de derecho es meterlos en la cárcel y nada más, porque al final esa es una espiral que no da lugar a ninguna solución. Como tampoco daría lugar a ninguna solución el hecho de que la respuesta del Estado de derecho ante la violencia, la intolerancia, el racismo y la xenofobia en el deporte fuera tan solo meter a todo el mundo en prisión, porque eso abriría otro segundo problema, que es que no contamos con cárceles suficientes para la cantidad de violentos que existen ahora mismo en este ámbito.

Por eso puse en práctica programas de reeducación, en primer lugar, en algo que me preocupa mucho, que es la violencia de género. Dos años después, el resultado de ese programa es que hemos trabajado con 240 personas condenadas por violencia de género y no ha habido reincidentes porque hemos estado incidiendo muy claramente en que no podía producirse esa situación, con la advertencia de que, como volvieran a reincidir, ya no habría más suspensión de ejecución de pena y no habría más reeducación, que el Estado y la sociedad solo daban una oportunidad a los violentos y que la reincidencia conllevaba el ingreso en prisión, con el cumplimiento de la pena suspendida y de la pena por el delito que se acabara de cometer.

También hemos hecho esto en seguridad vial, y nos ha dado resultados muy positivos. Lo que ocurre es que no ha asistido tanta gente porque no es obligatorio. Pero en la Audiencia Provincial hemos postulado la introducción de la obligatoriedad —y además se podría aplicar también en estos tipos penales— es decir, que cuando un juez acuerde una medida de suspensión de ejecución de una pena de uno o dos años de prisión porque se carece de antecedentes penales, exista la obligación de seguir programas de reeducación y formativos de las administraciones competentes.

No tiene sentido —y la sociedad no lo acaba de entender—, por ejemplo, que a un grupo de ultras, cinco o seis jóvenes, que acuden a un espectáculo deportivo, y por lo que sea, se les aplique el Derecho Penal, se los condene a una pena de un año de prisión por cometer un delito de los previstos en el artículo 157 del Código Penal —desórdenes públicos en un recinto deportivo— y, no teniendo antecedentes penales, el juez de lo Penal suspenda la ejecución de la pena, por lo que podrán volver a entrar en un campo deportivo si la entidad deportiva no controla su acceso al recinto mediante un sistema de identificación. La sensación que percibe el autor del delito que ha sido condenado a un año de prisión es: el Estado de derecho no me ha hecho nada; se me ha denunciado, he ido a juicio, se me ha condenado a un año de cárcel, pero, como no tengo ante-

cedentes, no me hacen nada y mañana me voy otra vez al mismo campo de deportes, con mis cuatro amigos —a los que les han hecho lo mismo— y voy a volver a tirar objetos, voy a insultar a los jugadores del equipo contrario y voy a demostrar racismo, xenofobia e intolerancia.

Sería muy positivo que, obligatoriamente, se les dirigiera a programas de reeducación. Ciertamente y verdad es que, según el artículo 83 del Código Penal, la consecuencia que conlleva la violencia de género es que si estas personas no acuden al programa formativo y de reeducación se revoca la suspensión de la ejecución de la pena y se los ingresa en prisión. Algunos psicólogos han dicho que eso no es reeducación. Sin embargo, alguna consecuencia jurídica tiene que haber para aquellos que incumplen lo que el Estado de derecho les dice: se le da a usted una oportunidad después de actuar con violencia y xenofobia en un campo de deportes y haber sido condenado a un año; como no tiene antecedentes penales, acudirá durante un año a un programa en el que psicólogos, sociólogos y reeducadores le van a explicar a usted que no puede hacer eso, que eso puede derivar luego en el ejercicio de violencia en las aulas, en violencia familiar, en violencia laboral, en violencia cuando acude a un centro médico. Eso es importante y creo que debe ser obligatorio.

Pienso que sería una solución el introducir la obligatoriedad de la remisión a programas de reeducación de toda persona condenada por un delito, el que fuera, es decir, en todos los tipos penales, y en el caso de que el juez acordara la medida de suspensión de la ejecución de la pena. Por ejemplo, en seguridad vial no es obligatorio, pero en Alicante tengo puesto en marcha un programa y tan solo nos han remitido a 13 personas en dos años. ¿Por qué? Pues porque algunos jueces deciden no remitir a determinadas personas que han conducido vehículos de motor bajo la influencia del alcohol, y la sensación de impunidad de estas personas es absoluta. Yo introduciría también en este campo programas de reeducación. Si la justicia penal ya actúa contra ellos por el artículo 557, o por el 515, asociación ilícita, o, como luego veremos al responder a la pregunta sobre internet, por difusión de contenidos en la red, sería bueno obligarlos a acudir a programas de reeducación, porque si no, insisto, estos chicos también pegarán en las escuelas a sus profesores, y muy posiblemente, cuando tengan pareja, también mostrarán una alta probabilidad de maltratar a su familia, de pegar a su mujer y a sus hijos. Creo que la reeducación es una línea por la que todavía no se ha apostado en la justicia penal y, como medida alternativa a la prisión es muy, muy positiva.

Su señoría ha hecho referencia a la difusión de contenidos en internet. El artículo 607.2 de nuestro Código Penal precisamente nos permitiría utilizar este tipo penal para poder condenar con pena de prisión de uno a dos años a aquellas personas y grupos con violencia exógena que difunden por internet la convocatoria para acudir a espectáculos deportivos a ejercer la violencia. Tenemos un tipo penal al que podemos acogernos ante ese tipo de mensajes que difunden convocatorias de grupos nazis o ultras para, sobre la base del ejercicio de la xenofobia, racismo e intolerancia en el deporte, concentrarse en un escenario deportivo para la comisión de estos hechos delictivos.

Por tanto, esa convocatoria por internet ya tiene su reflejo en el Código Penal. Lo que tenemos que hacer es que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que trabajan en la localización informática de estas personas que difunden este tipo de mensajes por internet —porque, además, tenemos instrumentos y medios materiales para localizarlos puesto que ya se está haciendo para otro tipo de delitos— insistan en su persecución, y así se los condenaría a uno o dos años de prisión.

La siguiente pregunta es: pero es que si los metemos a todos en prisión, ¿no volvemos a reincidir en lo anterior? Depende. Si este señor que difunde este tipo de mensajes por internet haciendo una convocatoria pública para que en el partido de fútbol equis vayan a hacer demostraciones de xenofobia y racismo ya ha sido condenado anteriormente por cualquier tipo penal, entonces ingresaría en prisión y cumpliría esa pena de un año más la que tenía suspendida. Aunque hubiese seguido un programa de reeducación, la respuesta sería que esta persona no ha aceptado la oportunidad que, por una sola vez, le han dado el Estado y la sociedad.

Alguna vez me ha dicho algún acusado, sentado en el banquillo para ser interrogado: yo robé, o violé, pero porque la sociedad no me ha dado ninguna oportunidad para hacer algo distinto al ejercicio de la delincuencia y la violencia. Y a uno de los que estaban precisamente en esa situación le contesté que sí se le habían dado ya varias oportunidades, porque tenía en su expediente personal dos suspensiones de ejecución de pena y había vuelto a reincidir. El problema era que a esa persona no se le había seguido programas de reeducación. Por eso, en parte podía hasta tener razón, aunque no la tiene. Lo que sí es cierto es que la Administración no había intentado educarlo para que no volviera a actuar con esa violencia.

Otra cuestión que se me ha planteado por los dos senadores es que a la hora de aplicar los instrumentos legales que tenemos en la mano y a la hora de aplicar este proyecto, cuando sea ley, tras su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo que nos va a hacer falta es, por una parte, sensibilidad para aplicar estos textos legales, y, por otra, la existencia de protocolos de actuación y de coordinación. Porque este no es un tema que se aplique solamente por la colaboración de aquellos colectivos o profesionales que se muestren sensibles ante la lucha contra la violencia, la intolerancia, la xenofobia o el racismo, porque a veces ocurre que, aunque dispongamos de un texto legal, su aplicación o no va a depender de que los profesionales sean más o menos sensibles el que se aplique al final ese texto o que no se aplique. Eso es así y ha ocurrido, por ejemplo, con la violencia doméstica y la violencia de género, y ahora hay una mayor sensibilidad por parte de muchos profesionales, y a lo mejor posiblemente antes no existía a pesar de que los instrumentos los teníamos en las manos.

Por eso, creo que sería importante que, en este caso, entidades deportivas, miembros del poder judicial, miembros de la Fiscalía, representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, es decir, todos los colectivos que estén relacionados, miembros de ayuntamientos, comunida-

des autónomas o de centros escolares —porque estos chicos que luego van al campo a agredir, a insultar, a vejear, a menospreciar a los jugadores, luego en la escuela también agreden a sus compañeros, a sus profesores y, cuando van a un centro médico, en este caso agreden también al médico —funcionario público— siguieran protocolos de coordinación para la ejecución de los textos legales. Esta es una laguna que todavía tenemos pendiente. En la Audiencia Provincial, siempre he elaborado protocolos de coordinación para aplicar las leyes, porque a veces en teoría se ven las cosas muy bien, pero ya en la práctica, cuando se tiene que aplicar el precepto, el texto legal, no se hace porque hay falta de coordinación, porque no existe un protocolo que coordine a los profesionales para que ese artículo, esa ley sean efectivos.

La senadora Blasco hacía antes referencia al tema de los deportistas. Evidentemente yo me estaba refiriendo a supuestos excepcionales y aislados. El deportista, de por sí, es en esencia una persona que practica deporte y que puede sufrir o causar en un lance del juego una lesión. Eso siempre lo hemos visto. Pero también estamos viendo, y nos está sorprendiendo, un inusitado desarrollo de la violencia ejercida con dolo, un insulto, un menosprecio, una vejación, un ataque racista a un contrario o al estamento arbitral —eso está en el Código Penal, y lo ha dicho antes la senadora—, y ese partido o esa imagen se está viendo por millones de jóvenes, por millones de espectadores, por muchos chicos que tienen a lo mejor a ese deportista en la carpeta que llevan a la escuela, y que pueden llegar a pensar que ese ídolo está teniendo una actuación justificada y que puede legitimar que en el futuro el chico la repita.

Por eso, a veces puede resultar sorprendente oír que el Derecho Penal puede entrar dentro de lo que es el ejercicio de la violencia endógena. Yo creo que debe entrar cuando ello es necesario, cuando es proporcional, cuando es absolutamente imprescindible. La justicia penal no tiene que entrar siempre en los escenarios deportivos, pero sí cuando la proporcionalidad del caso, la proporcionalidad de la publicidad del daño que se pueda causar a la sociedad lo haga necesario. Por eso creo que esta fiscalía, a la que antes ha hecho referencia la senadora, es fundamental. Se debe depurar por esa comisión nacional, por esa fiscalía, si se debe dar traslado de ese hecho concreto a un juzgado de guardia, a un juzgado de instrucción o si se debe quedar dentro del escenario deportivo.

Sobre las asociaciones ilícitas, tenemos el instrumento legal; los artículos 515 y 517 están para aplicarlos. Esos grupos ultras tienen que tener reflejo en el Derecho Penal. Hay artículos del texto legal que se refieren a esto, lo que ocurre es que sería preciso que la identificación de los autores de estos delitos fuera posible y, en consecuencia, las fuerzas de seguridad pudieran practicar la detención. Para eso se requiere la colaboración de las entidades deportivas, y, a veces, en algunos casos no existe. Fui invitado a presenciar el último partido de Liga de la temporada pasada, Valencia-Atlético de Madrid, junto con el comisario provincial de Policía de Alicante, y el jefe de seguridad del Valencia Club de Fútbol y el del Atlético de Madrid nos enseñaron los medios de que disponían —circuitos cerrados

de televisión— para localizar personas que arrojaran objetos, sobre todo a raíz de que dos semanas antes se había tenido que suspender un partido de Copa entre el Valencia y el Deportivo de la Coruña porque algunos espectadores habían arrojado objetos al campo de fútbol. A mí me sorprendieron los medios que existían en el recinto deportivo de televisión. Pero a su vez me comentaban que ellos tenían los medios, podían identificar, pero después hacía falta que nosotros, los jueces, la Policía, practicaran la detención, es decir, hay que localizar a los autores y dar una respuesta a estas personas.

En mi opinión, todos estos artículos que están en el proyecto de ley son necesarios, además se salva perfectamente la protección de la base de datos en cuanto a la identificación, y si al final un juez penal, pongo por caso, aplica el artículo 557.2 y condena a una persona a no entrar a un escenario deportivo, habrá que controlar que esta persona no entre, porque si se puede sacar una entrada, ponerse en la cola y entrar en el recinto deportivo sin que nadie lo fiscalice, la sanción penal no se podrá aplicar.

Alguno dirá que ese control, esa fiscalización por parte de las entidades deportivas en ejecución de este proyecto de ley atenta contra la protección de la base de datos. No es cierto, porque están perfectamente recogidas, por un lado, la cancelación del dato y, por otro, la legitimación de la entidad deportiva para hacerla, primero, porque existe un proyecto de ley que será ley y, segundo, porque es necesario controlar que los que están sancionados penal y disciplinariamente no accedan a los recintos deportivos. Esta fiscalía especial que se propone podrá tener interconexión con otro tipo de violencia, es decir, podría darse una ratio de competencia mayor para todo tipo de violencia o para los fenómenos violentos que con mayor frecuencia y trascendencia se están produciendo en la sociedad. Eso legitimaría y daría cobertura a esta fiscalía especial, que sería de la violencia en el deporte, intolerancia, racismo y xenofobia, y se podría incluir también como competencia la violencia en las aulas o cualquier otro tipo de violencia que observemos que se está ejerciendo. No tiene sentido, por ejemplo, que se impongan sanciones deportivas de 3.000 euros por arrojar objetos al campo, por arrojar objetos a jugadores de equipos de fútbol y que se quede en esa sanción de 3.000 euros cuando eso conllevaría una mayor sanción, en este caso, penal.

Insisto en que es necesario que existan protocolos de actuación. Es necesario que se impliquen todos los operadores deportivos que existen ahora mismo en nuestra sociedad, porque sin esa implicación, la ilusión con la que el Parlamento español está sacando adelante este texto legal o la ilusión con la que otros operadores jurídicos y no jurídicos intentan practicar, Código Penal en mano, la detención de los responsables que practican la xenofobia, sería realmente imposible. Con lo cual esto no va a ser solamente un tema de los jueces —a veces se acusa al poder judicial de que no actúa—, ya que los problemas que tiene nuestra sociedad con los fenómenos violentos no es solo cosa de ellos, sino también de los fiscales, de la Policía, de los ayuntamientos, de las comunidades autónomas, es decir, de todos los operadores que tienen que ver no sola-

mente con la práctica de esa violencia, sino también, como decía antes el senador, con la reeducación.

Mary Robinson, alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, decía en mayo del 2000 que la tendencia a reaccionar antes que anticipar, incluso frente a sorprendentes evidencias de peligros de demoras sigue siendo muy común con resultados que a veces se ven sin dificultad. Digo esto porque en ocasiones hablamos de una sanción penal, de una respuesta del Derecho Penal a hechos que se puedan plantear, pero también, como decía antes, tenemos que trabajar en el campo de la reeducación, en el campo de la prevención, y si a los violentos, a los que se les dan estas oportunidades, no responden a ellas, la respuesta del Derecho Penal, en este caso, tiene que ser contundente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Algún senador quiere intervenir? (*Pausa.*)

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la senadora Blasco.

La señora BLASCO SOTO: Gracias.

Muchas gracias, presidente, por su contestación a todas las preguntas. Solo quiero referirme a lo que ha comentado respecto a las cámaras de seguridad en los estadios. Yo creo que se pasan la bola unos a otros. No hay una coordinación especial entre los estadios y la Policía. No sé si es que se tiran la pelota entre ellos.

También está el hecho de que es imposible controlar a una persona para que no entre en un estadio de fútbol. En media hora entran 60.000 u 80.000 personas, y no se puede exigir el carné de identidad a todas ellas. Por tanto, llega un momento que piensas que, aunque a lo mejor hay medidas, estas no son las adecuadas. No sé cómo se podría llegar a controlar.

Por otra parte hay muchas páginas web de grupos ultras en las que comentan que hay impunidad, que a veces es verdad que te pueden poner una multa, pero que no pasa nada porque no la pagas. Por eso dicen que cada uno haga lo que quiera, porque no te van a hacer absolutamente nada. Si se empezara a actuar en esa dirección intentaríamos quitar la impunidad que hoy en día parece que existe en estos delitos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

El señor Magro tiene un turno de palabra.

El señor PRESIDENTE DE LA SECCIÓN PRIMERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE (Magro Servet): Gracias, señor presidente.

Es importante el tema que plantea. Cierto y verdad es que si se implanta un sistema de identificación absoluta en los recintos deportivos se podrían producir a veces colapsos en el acceso. Ahora bien, existen sistemas informáti-

cos. Yo acudo con cierta regularidad a un gimnasio a practicar deporte —intento obligarme tres o cuatro días a la semana, cuando mi trabajo me deja— y allí el sistema de acceso es de huella dactilar. Podríamos recurrir a multitud de sistemas informáticos que existen como, por ejemplo, los que he mencionado de huella dactilar a la entrada de los establecimientos. Ese control lo tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y hacen saltar la alarma de que ha entrado fulanito de tal dentro del recinto deportivo. Eso se está haciendo con el acceso a los funcionarios públicos en determinadas administraciones locales, autonómicas o del poder central. Yo creo que habría que articular un sistema para saber si efectivamente los violentos, que ya han sido reconocidos como violentos, vuelven a entrar a un escenario deportivo.

Pero como conclusión más importante —como muy bien ha dicho la senadora— tenemos que hacer un protocolo de coordinación. La ley se publicará en el BOE y entrará en vigor, pero como no hagamos protocolos de coordinación y le digamos a cada uno lo que tiene que hacer y cuáles son sus responsabilidades, al final, todo será un papel mojado que estará en el «Boletín Oficial del Estado» pero, como algunos otros textos, no se cumplirá.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Terminamos agradeciéndole, en nombre de toda la comisión, su comparecencia y su disponibilidad para acudir a esta Cámara. Su exposición ha sido muy interesante. Aquí tiene también su Casa, como ex compañero que es usted. Esperemos también poder contar con su asesoramiento si fuera necesario en el trámite de la ley parlamentaria. Los portavoces empezarán muy pronto con él. No ha venido todavía al Senado, pero creemos que próximamente entrará en la Cámara.

El señor PRESIDENTE DE LA SECCIÓN PRIMERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE (Magro Servet): Gracias.

Solo me resta entregar un ejemplar de una obra que he publicado precisamente para intentar reducir el incremento de la delincuencia. Es el último libro que he publicado que se titula «Manual práctico de actuación policial-judicial en medidas de limitación de derechos fundamentales», que lo entrego gustosamente a la que fue mi Cámara para el servicio de documentación del Senado. Es un manual que hemos hecho para luchar contra la delincuencia e intentar asesorar a la policía en cómo tiene que hacer su trabajo todos los días para reducir el incremento de esta delincuencia que tenemos.

Está dedicado para el Senado con la fecha de hoy.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se lo damos al señor letrado.

Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y treinta minutos.